

I	٨	П	F	0	R	N	1E	ח	F	F١	V	Δ	ı	П	ΙΔ	C	1	Ń	N	F	IN	Δ	ı
ı	ľ	v	г	u	П	٠IV	IE	U	'⊏	E	v	н	ᆫ	u	м	U	ж	J	IN	г	ШΝ	м	L

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 02 DE 2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - ESAP

OBJETO:

"REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LAS AULAS, LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LAS AULAS EN LA SEDE CENTRAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE."

BOGOTÁ D.C., FEBRERO 25 DE 2022

Página 1 de 115



INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia No. 102 de 2016, el presente documento contiene el Informe Final de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada No. 02 de 2022, cuyo objeto corresponde "REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LAS AULAS, LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOSTECNOLOGICOS DE LAS AULAS EN LA SEDE CENTRAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE" el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado once (11) de febrero de 2022.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y LA ANIM.

Corresponde a LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. actuando única y exclusivamente como Vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - ESAP, adelantar la evaluación jurídica y financiera, por su parte, LA ANIM adelantará la evaluación técnica y económica dada la naturaleza especial del servicio que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. quien actúa en calidad Vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - ESAP, son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	Construcciones Kyoto S.A.S	341	\$2.383.117.586.71
2.	Diarqco Constructores S.A.S	490	\$2.359.579.630.00
3.	Consorcio ESAP 2022 Construcciones Medios Y Diseños Arquitectónicos S.A.S 50%. Construcciones E Inversiones Estelar S.A.S 50%.	346	\$2.387.588.436.95
4.	Consorcio Adecuaciones CA conformado por: Consultoría e Imagen S.A.S 50% Amplex de Colombia S.A.S 50%	408	\$2.354.314.616.01



N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
5.	DRV Ingeniería S.A.S	231	\$2.364.102.284.03
6.	Avance Urbano Proyectos y Construcciones LTDA	188	\$2.305.467.143.99
7.	Consorcio ESAP Prospero 2021 conformado por: Efracon S.A.S 50% Organización Luis Fernando Romero Sandoval Ingenieros S.AS 50%	825	\$2.329.727.983.82
8.	Praxa Construcciones S.A.S.	518	\$2.365.673.847.oo
9.	Axioma Ingeniería S.A.S	319	\$2.384.326.555.92
10.	Consorcio Escuela JASC 2022 conformado por: Julian Andres Cogollo Briceño 60% Sociedad Colombiana de Ingeniería y Construcción S.A.S 40%	501	\$2.345.984.020.oo
11.	Consorcio LFDOZ conformado por: D&N Ingeniería S.A.S 50% Luis Fernando Orozco Zammata 50%	228	\$2.372.489.498.05

A continuación, LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. quien actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC – PAD ESAP, presenta los resultados consolidados de las verificaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: AXIOMA INGENIERIA SAS- NIT 900.141.521-5.



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	3-5	CUMPLE	Representado por DIEGO MORALES NUÑEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.982.609. AVALADA: DIEGO MORALES NUÑEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.982.609. Ingeniero Civil 25202-129443 CND.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	CUMPLE	DIEGO MORALES NUÑEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.982.609.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	9-10	CUMPLE	La Carta de presentación es avalada por el ingeniero civil DIEGO MORALES NUÑEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.982.609. Ingeniero Civil 25202-129443 CND. Certificado expedido el diez (10) de febrero de 2022 y código CVAD-2022-1290175.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	N/A	N/A	N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación	19-28	NO CUMPLE A través de correo electrónico el postulante subsanó aportando un anexo a la garantía de seriedad de la postulación, sin embargo, durante el termino de traslado del informe preliminar de evaluación (término	El patrimonio autónomo amparado es PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD ESAP NIT 830.053.994-4

Página 4 de 115



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
		documentos de carácter admisible) no aporto recibo de pago de la misma, documento solicitado en el informe preliminar de evaluación. Por tal razón la postulación será rechazada	total del presupuesto del proceso de selección. El valor asegurado en la garantía es de \$242.682.832.50 VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A RECIBO DE PAGO: El postulante no aporta recibo de pago. La Póliza tiene el total del amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: "() a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de 6 DOCUMENTO FOLIO (S) CUMPLE OBSERVACIONES postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD ESAP para amparar el

Página **5** de **115**



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			incumplimiento de las obligaciones del contrato."
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad debe ser superior a 90 meses contados desde la publicación del aviso de invitación. El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar	12-17	CUMPLE	AXIOMA INGENIERIA S.A.S NIT 900.141.521-5 RL DIEGO MORALES NUÑEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.982.609. RF FLOR MARINA BERNAL AGUIRRE identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.891.095 Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veinticuatro (24) de enero de 2022. Cámara de Comercio de Bogotá. Código de verificación: A220756428AAAC. La duración de la sociedad es indefinida El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	55	CUMPLE	AXIOMA INGENIERIA S.A.S NIT 900.141.521-5 Certificado suscrito por, FLOR MARINA BERNAL AGUIRRE C.C. 1.023.891.095 en calidad de Revisor fiscal. A través de correo electrónico del 22 de febrero de 2022 aporta la cédula, tarjeta profesional, y certificado de antecedentes profesionales de FLOR MARINA BERNAL AGUIRRE C.C. 1.023.891.095 en calidad de Revisor fiscal.

Página **6** de **115**



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			RF FLOR MARINA BERNAL AGUIRRE identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.891.095 y TP 179254-T
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	32	CUMPLE	Certificación expedida por Banco BANCOLOMBIA del 09 de febrero de 2022, en la que se informa que tiene cuenta corriente activa.
Registro Único Tributario	34-38	CUMPLE	Allega copia RUT – Régimen Común. Número de formulario 14749489312 del 27 de diciembre de 2021.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	40-41	CUMPLE	AXIOMA INGENIERIA SAS NIT 900.141.521-5 La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha diez (10) de febrero de 2022 No. 190115512 La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de DIEGO MORALES NUÑEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.982.609. es del diez (10) de febrero de 2022 No. 190115487 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	42-43	CUMPLE	AXIOMA INGENIERIA SAS NIT 900.141.521-5 La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha once (11) de febrero de 2022 No. 9001415215220211053611. La certificación de antecedentes fiscales aportada de DIEGO MORALES NUÑEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.982.609 es del once (11) de febrero de 2022 No 1026562469220211053642 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	44	CUMPLE	La certificación de antecedentes judiciales aportada de DIEGO MORALES NUÑEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.982.609 es del once (11) de febrero de 2022 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	45	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada de DIEGO MORALES NUÑEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.982.609 es del once (11) de febrero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Página **8** de **115**



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Formulario No. 10 Compromiso de Confidencialidad	47-50		AXIOMA INGENIERIA SAS NIT 900.141.521-5 Se aporta documento suscrito por el representante legal DIEGO MORALES NUÑEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.982.609 del diez (10) de febrero de 2022.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	52-53		AXIOMA INGENIERIA SAS NIT 900.141.521-5 Se aporta documento suscrito por el representante legal DIEGO MORALES NUÑEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.982.609 del diez (10) de febrero de 2022.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	NO CUMPLE		

POSTULANTE: PRAXA CONSTRUCCIONES S.A.S.- NIT 860.535.547-3-.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	21-22	CUMPLE	Representado por ALFONSO RAFAEL VARGAS GUERRERO identificado con cédula de ciudadanía No. 73.152.548 AVALADA: GABRIEL MIGUEL FORERO MURCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.030.180 -TP 25202-409490.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	22A	CUMPLE	ALFONSO RAFAEL VARGAS GUERRERO identificado con cédula de ciudadanía No. 73.152.548.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	24-26	CUMPLE	La Carta de presentación es avalada por el ingeniero civil GABRIEL MIGUEL FORERO MURCIA identificado con cédula

Página 9 de 115



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			de ciudadanía No. 1.016.030.180 TP 25202-409490. Certificado expedido el primero (01) de febrero de 2022 y código CVAD-2022-
			1275246.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	N/A	N/A	N/A
			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101359915
			EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.
			CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORIA CONVENIO 33 NIT 830.053.994-4
	28-29		AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.
Garantía de Seriedad de la Postulación		CUMPLE	VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección. El valor asegurado en la garantía es de \$242.682.832.50
			VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, ya que ampara desde el 07 de febrero y el cierre se realizó el 11 de febrero.
			PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A
			A través de correo electrónico del 22 de febrero de 2022 aporta lo siguiente:
			RECIBO DE PAGO: El postulante aporta comprobante de pago.
			La Póliza tiene el total del amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del

Página 10 de 115



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			Documento Técnico de Soporte, los cuales son: "() La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. La no presentación por parte de 6 DOCUMENTO FOLIO (S) CUMPLE OBSERVACIONES postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD ESAP para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato."
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad debe ser superior a 90 meses contados desde la publicación del aviso de invitación. El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar	3-11	CUMPLE	PRAXA CONSTRUCCIONES SAS NIT 860.535.547-3 RL ALFONSO RAFAEL VARGAS GUERRERO (Gerente Suplente) identificado con cédula de ciudadanía No. 73.152.548. Aportan autorización por parte de la Asamblea General de Accionistas de fecha 01 de febrero de 2022 para que el representante legal ALFONSO RAFAEL VARGAS GUERRERO (Gerente Suplente) pueda presentarse al proceso. RF MARIA ESTUPIÑAN MALDONADO C.C. 51.636.891

Página 11 de 115



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el primero (01) de febrero de 2022.
			Cámara de Comercio de Bogotá.
			Código de verificación: A22114564CA11A.
			La duración de la sociedad es indefinida.
			El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.
			PRAXA CONSTRUCCIONES SAS NIT 860.535.547-3
Certificado de pagos al sistema de seguridad	16-19	CUMPLE	Certificado suscrito por, MARIA ESTUPIÑAN MALDONADO C.C. 51.636.891, y T.P.20705-T en calidad de Revisora fiscal.
social y aportes parafiscales.			Aporta la cédula, de MARIA ESTUPIÑAN MALDONADO C.C. 51.636.891 revisora fiscal y certificado de la Junta Central de Contadores de fecha 03 de febrero de 2022.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	31	CUMPLE	Certificación expedida por Bancolombia de fecha 02 de febrero de 2022, en la que se informa que tiene cuenta corriente activa.
Registro Único Tributario	33	CUMPLE	Allega copia RUT Formulario No 14805551431, expedido el doce (12) de enero de 2022. – Régimen Común



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	35-36	CUMPLE	PRAXA CONSTRUCCIONES SAS NIT 860.535.547-3 La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha primero (01) de febrero de 2022 No. 189298879 La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de ALFONSO RAFAEL VARGAS GUERRERO (Gerente Suplente) identificado con cédula de ciudadanía No. 73.152.548 es del primero (01) de febrero de 2022 No. 189298511 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	40-41	CUMPLE	PRAXA CONSTRUCCIONES SAS NIT 860.535.547-3 La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha primero (01) de febrero de 2022 No. 860535547220201125526 La certificación de antecedentes fiscales aportada de ALFONSO RAFAEL VARGAS GUERRERO (Gerente Suplente) identificado con cédula de ciudadanía No. 73.152.548 es del primero (01) de febrero de 2022 No 73152548220201125332 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	38	CUMPLE	La certificación de antecedentes judiciales aportada de ALFONSO RAFAEL VARGAS GUERRERO (Gerente Suplente) identificado con cédula de ciudadanía No. 73.152.548 es del primero (01) de febrero de 2022 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	43	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada de ALFONSO RAFAEL VARGAS GUERRERO (Gerente Suplente) identificado con cédula de ciudadanía No. 73.152.548 es del primero (01) de febrero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 10 Compromiso de Confidencialidad	45-47	CUMPLE	PRAXA CONSTRUCCIONES SAS NIT 860.535.547-3 Se aporta documento suscrito por el representante legal ALFONSO RAFAEL VARGAS GUERRERO (Gerente Suplente) identificado con cédula de ciudadanía No. 73.152.548, del siete (07) de febrero de 2022.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	49-50	CUMPLE	PRAXA CONSTRUCCIONES SAS NIT 860.535.547-3 Se aporta documento suscrito por el representante legal ALFONSO RAFAEL VARGAS GUERRERO (Gerente Suplente) identificado con cédula de ciudadanía No. 73.152.548, del siete (07) de febrero de 2022.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN		C	UMPLE

Página 14 de 115



POSTULANTE: CONSORCIO ADECUACIONES CA - CONFORMADO POR CONSULTORIA E IMAGEN SAS (50%.) Y AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S (50%).

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	3-7	CUMPLE	Representado por YADIRA CONTRERAS RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 60.334.358. AVAL: DIEGO ARMANDO TENGONO CESPEDES identificada con cédula de ciudadanía No. 79.689.438 y T.P. A25131999-79689438 Líder: CONSULTORÍA E IMAGEN SAS
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	135	CUMPLE	Aporta la cédula de ciudadanía de YADIRA CONTRERAS RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 60.334.358.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	9-10	CUMPLE	La Carta de presentación es avalada por el arquitecto DIEGO ARMANDO TENGONO CESPEDES identificada con cédula de ciudadanía No. 79.689.438 de Bogotá y T.P. A25131999-79689438 Certificado expedido el 24 de enero de 2022 y código E452939
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	27-29	CUMPLE	CONSORCIO ADECUACIONES C.A. Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha cuatro (04) de febrero de 2022. 1. CONSULTORIA E IMAGEN SAS- 50%. de PARTICIPACIÓN 2. AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S-50%. de PARTICIPACIÓN

Página 15 de 115



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101360322 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD ESAP
			NIT 830.053.994-4
			AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido
	49-53	CUMPLE	A través de correo electrónico del 21 de febrero de 2022 el postulante subsano lo siguiente:
			Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:
Garantía de Seriedad de la Postulación			 a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA SUCRE, para amparar el incumplimiento de
			de vencido el término fijado p presentación de las postulaci d. La no presentación por par postulaciones seleccionado garantía de cumplimiento e por PATRIMONIO AUTÓN FC PAD CONTRALORÍA SU

Página **16** de **115**



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.
			VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
			PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.
			RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de caja 10000036203367
			CONSULTORIA E IMAGEN SAS NIT. 830.119.490-1
			RL YADIRA CONTRERAS RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 60.334.358.
Certificado de existencia y representación legal,			RF LILIANA BUITRAGO OSORIO C.C. 52.504.163
expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.	12-18	CUMPLE	Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el ocho (8) de febrero de 2022.
La duración de la sociedad debe ser superior a 90 meses contados desde la publicación del aviso de			Cámara de Comercio de Bogotá.
invitación.			Código de verificación: A2215359056C60
El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar			La duración de la sociedad es indefinida
			El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.
			AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.064.756-5
	19-25	CUMPLE	RL FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON C.C. 79.944.581

Página 17 de 115



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			RF SALVADOR PALACIOS PULIDO C.C. 19178755
			Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el ocho (08) de febrero de 2022.
			Cámara de Comercio de Bogotá.
			Código de verificación: A2214862976D4E
			La duración de la sociedad es indefinida
			El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.
			CONSULTORIA E IMAGEN SAS NIT. 830.119.490-1
	31-35-36-37-38- 39-40	CUMPLE	Certificado suscrito por LILIANA BUITRAGO OSORIO , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.504.163 de Bogotá Y TP No. 93977-T en calidad de Revisora Fiscal.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.			AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.064.756-5
	32-42-43-44-45- 46-47	CUMPLE	Certificado suscrito por SALVADOR PALACIOS PULIDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.178.755 de Bogotá y TP No. 16411-T en calidad de Revisor Fiscal.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante CONSORCIO ADECUACIONES C.A., le es aceptada su postulación, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO ADECUACIONES C.A. previo a la suscripción del contrato.		
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal			CONSULTORIA E IMAGEN SAS NIT. 830.119.490-1
	135	CUMPLE	YADIRA CONTRERAS RINCON identificada con cédula de ciudadanía No. 60.334.658 de Bogotá.

Página 18 de 115



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	134	CUMPLE	AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.064.756-5 FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON C.C. 79.944.581 de Bogotá.
Registro Único Tributario	59-64	CUMPLE	CONSULTORIA E IMAGEN SAS NIT. 830.119.490-1 Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14808761974 expedido veintiséis (26) de enero de 2022.
J	58	CUMPLE	AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.064.756-5 Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14747114361 expedido veintiséis (26) de enero de 2022.

Si al postulante CONSORCIO ADECUACIONES C.A., le es aceptada su postulación deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del CONSORCIO ADECUACIONES C.A., previo a la suscripción del contrato.

Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	143-144	CUMPLE	CONSULTORIA E IMAGEN SAS NIT. 830.119.490-1 La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha 07 de febrero de 2022 No. 189717621. La certificación de antecedentes disciplinarios de YADIRA CONTRERAS RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 60.334.358 es del 7 de febrero de 2022 No. 189717329 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	141-142	CUMPLE	AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.064.756-5 La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha 07 de febrero de 2022 No. 189717521

Página 19 de 115



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			La certificación de antecedentes disciplinarios de FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON C.C. 79.944.58., es del 7 de febrero de 2022 No. 189717407 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del	137-138	CUMPLE	CONSULTORIA E IMAGEN SAS NIT. 830.119.490-1 La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha 07 de febrero de 2022 No. 8301194901220207085659 La certificación de antecedentes disciplinarios de YADIRA CONTRERAS RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 60.334.358, es del 7 de febrero de 2022 No. 60334358220207085414 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	139-140	CUMPLE	AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.064.756-5 La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha 7 de febrero de 2022 No. 8300647565220207085744 La certificación de antecedentes fiscales de FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON C.C. 79.944.581, es del 07 de febrero de 2022 No. 79944581220207085502 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Página 20 de 115



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores	148	CUMPLE	CONSULTORIA E IMAGEN SAS NIT. 830.119.490-1 La certificación de antecedentes judiciales de YADIRA CONTRERAS RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 60.334.358 es del 07 de febrero de 2022 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	147	CUMPLE	AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.064.756-5 La certificación de antecedentes judiciales de FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON C.C. 79.944.581., es del 07 de febrero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	145	CUMPLE	CONSULTORIA E IMAGEN SAS NIT. 830.119.490-1 La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de YADIRA CONTRERAS RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 60.334.358., es del 07 de febrero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

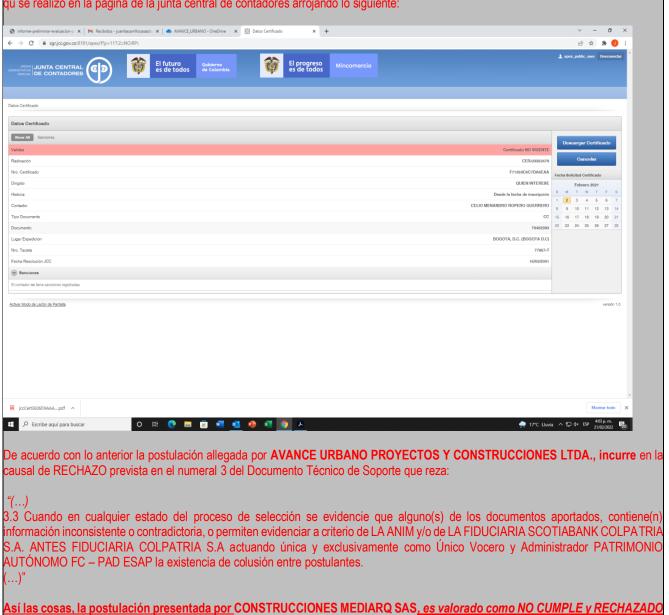


DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	146	CUMPLE	AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.064.756-5 La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JESÚS FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON C.C. 79.944.581., es del 07 de febrero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	150-153	CUMPLE	CONSORCIO ADECUACIONES C.A. Documento suscrito por el Representante YADIRA CONTRERAS RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 60.334.358 de Cúcuta
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	155-156	CUMPLE	CONSORCIO ADECUACIONES C.A. Documento suscrito por el Representante YADIRA CONTRERAS RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 60.334.358
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE		CUMPLE

POSTULANTE: AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA- NIT 900.169.751-4-.



EL COMITÉ EVALUADOR DEL COMPONENTE JURÍDICO TÉCNICO Y ECONÓMICO, informa que la postulación presentada por AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA no será tenida en cuenta en la evaluación y asignación de puntaje de la postulación económica, y la misma será RECHAZADA, teniendo en cuenta que el certificado de la Junta Central de Contadores presentado de CELIO MENANDRO ROPERO GUERRERO en calidad de revisor fiscal se encuentra alterado de acuerdo con la revisión qu se realizo en la pagina de la junta central de contadores arrojando lo siguiente:



Página 23 de 115

en el informe preliminar de evaluación.



POSTULANTE: DRV INGENIERÍA SAS- NIT. 900.616.793-1-.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	4-6	CUMPLE	Representado por DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734 AVALADA: DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734. Ingeniero Civil TP 25202-264520CND
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	8	CUMPLE	DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.		CUMPLE	La Carta de presentación es avalada por el ingeniero civil DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734. Ingeniero Civil TP 25202-264520CND Certificado expedido el primero (01) de febrero de 2022 y código CVAD-2022-1275389
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	N/A	N/A	N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación	26-30	CUMPLE	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 65-45-101073224 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD ESAP NIT 830.053.994-4 AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección es \$242.679.998,4.

Página 24 de 115



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
DOCUMENTO	FOLIO (S)		VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago. La Póliza tiene el total del amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: "() a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de
			participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de 6 DOCUMENTO FOLIO (S) CUMPLE OBSERVACIONES postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD ESAP para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato."

Página 25 de 115



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad debe ser superior a 90 meses contados desde la publicación del aviso de invitación. El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar	13-19	CUMPLE	DRV INGENIERÍA SAS NIT 900.616.793-1 RL DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734 RF WILLIAM RODRIGO GOMEZ GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.848.210 Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el dos (02) de febrero de 2022. Cámara de Comercio de Bogotá. Código de verificación: A2212218448A3D. La duración de la sociedad es indefinida. El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. Certificación bancaria con fecha de expedición no	21-24	CUMPLE	DRV INGENIERÍA SAS NIT 900.616.793-1 Certificado suscrito por, WILLIAM RODRIGO GOMEZ GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.848.210 en calidad de Revisor fiscal. TP 94328-T y certificado de la junta central de contadores del tres (02) de febrero de 2022. Certificación expedida por Banco
superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	32	CUMPLE	Bancolombia del 05 de enero de 2022, en la que se informa que tiene cuenta corriente activa.
Registro Único Tributario	34	CUMPLE	Allega copia RUT – Régimen Común. Número de formulario 14801560350 del 14 de diciembre de 2021.

Página 26 de 115



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	89-90	CUMPLE	DRV INGENIERÍA SAS NIT 900.616.793-1 La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha primero (01) de febrero de 2022 No. 189308493 La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734 es del primero (01) de febrero de 2022 No. 189308359 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	83-84	CUMPLE	DRV INGENIERÍA SAS NIT 900.616.793-1 La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha primero (01) de febrero de 2022 No. 9006167931220201142510 La certificación de antecedentes fiscales aportada de DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734 es del primero (01) de febrero de 2022 No 3805734220201142459 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	86	CUMPLE	La certificación de antecedentes judiciales aportada de DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734 es del primero (01) de febrero de 2022 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	92	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada de DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734 es del primero (01) de febrero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 10 Compromiso de Confidencialidad	151-153	CUMPLE	DRV INGENIERÍA SAS NIT 900.616.793-1 Se aporta documento suscrito por el representante legal DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734 del once (11) de febrero de 2022.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	155-156	CUMPLE	DRV INGENIERÍA S.A.S NIT 900.616.793-1 Se aporta documento suscrito por el representante legal DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734 del once (11) de febrero de 2022.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN		C	UMPLE

Página 28 de 115



POSTULANTE: CONSORCIO LFDOZ CONFORMADO POR D&N INGENIERIA SAS (50%) Y. LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA (50%.).

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	5-7	CUMPLE	Representado por LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.162.838 AVAL: LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.162.838 y T.P. 13202088776BLV Líder: LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	8	CUMPLE	Aporta la cédula de ciudadanía de LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.162.838
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	8-9	CUMPLE	La Carta de presentación es avalada por el ingeniero LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.162.838 y T.P. 13202088776BLV Certificado expedido el 25 de enero de 2022 y código CVAD-2022-1263210
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	11-12	CUMPLE	CONSORCIO LFDOZ Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha siete (7) de febrero de 2022. 1. D&N INGENIERIA SAS- 50%. de PARTICIPACIÓN 2. LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA-50%. de PARTICIPACIÓN
			LIDER: LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA

Página 29 de 115



No. AA035342 EXPEDIDA POR EQUIDAE SEGUROS CONTRATANTE: PATRIMONIC AUTÓNOMO FC PAD ESAP NIT 830.053.994-4 A través de correo electrónico del 21 de febrero de 2022 subsanó aportando la siguiente información: El patrimonio autónomo amparado es PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD ESAP NIT 830.053.994-4 AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sir justa causa por parte de postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, con serior de soporte, os cuales son:	DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la				PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. AA035342 EXPEDIDA POR EQUIDAD SEGUROS CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD ESAP NIT 830.053.994-4 A través de correo electrónico del 21 de febrero de 2022 subsanó aportando la siguiente información: El patrimonio autónomo amparado es PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD ESAP NIT 830.053.994-4 AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.

Página 30 de 115



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			FC PAD CONTRALORÍA SUCRE, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
			VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.
			VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
			PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.
			RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago.
			LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA NIT. 73162838-5
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.			RL LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73162838
La duración de la sociedad debe ser superior a 90	9-15	CUMPLE	Certificado de Matricula de Persona natural, expedido el veintiuno (21) de enero de 2022.
meses contados desde la publicación del aviso de invitación.			Cámara de Comercio de Cartagena
El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar			Código de verificación: BajcnchkkjkSnBoA
Son of objeto a contratar			El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.
			D&N INGENIERIA SAS NIT. 900.408.792-2
	16-18	CUMPLE	RL LYNEYS DEL ROSARIO IMBETT CEPEDES CC 45.693.724

Página 31 de 115



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el primero (01) de febrero de 2022.
			Cámara de Comercio de Cartagena.
			Código de verificación: iolglcwGdMlcdkci
			La duración de la sociedad es indefinida.
			El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.
			LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA NIT. 73162838-5
			Certificado suscrito por MARIAN SOLAR HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.375.021 Y TP No. 268421-T en calidad de Revisora Fiscal.
	27	CUMPLE	A través de correo electrónico del 21 de febrero de 2022 subsanó aportando la siguiente información:
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.			Aporta cédula, copia de la tarjeta profesional, y certificado de la junta central de Contadores de fecha 19 de enero de 2022 de MARIAN SOLAR HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.375.021 en calidad de revisora fiscal.
			D&N INGENIERIA SAS NIT. 900.408.792-2
	26		Certificado suscrito por LYNEYS DEL ROSARIO IMBETT CEPEDES CC 45.693.724 en calidad de Representante Legal.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	constituir cuenta		Z, le es aceptada su postulación, deberá tificado a nombre del CONSORCIO LFDOZ

Página 32 de 115



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES		
	8	CUMPLE	LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA NIT. 73162838-5 LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73162838		
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	8	CUMPLE	D&N INGENIERIA SAS NIT. 900.408.792-2 LYNEYS DEL ROSARIO IMBETT CEPEDES identificada con CC 45.693.724		
	54	CUMPLE	LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA NIT. 73162838-5 Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14771670292 expedido veintisiete (27) de enero de 2022.		
Registro Único Tributario	53	CUMPLE	D&N INGENIERIA SAS NIT. 900.408.792-2 Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14780016151 expedido veintisiete (27) de enero de 2022.		
Si al postulante CONSORCIO LFDOZ, le es aceptada su postulación deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del CONSORCIO LFDOZ, previo a la suscripción del contrato.					
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del	42	CUMPLE	LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA NIT. 73162838-5		

Página 33 de 115



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.			La certificación de antecedentes disciplinarios de LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73162838., es del 27 de enero de 2022 No. 188824793 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	41 y 43		D&N INGENIERIA SAS NIT. 900.408.792-2 La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha 27 de enero de 2022 No. 188826854 La certificación de antecedentes disciplinarios de LYNEYS DEL ROSARIO IMBETT CEPEDES identificada con CC 45.693.724 es del 27 de enero de 2022 No. 188827189 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	45	CUMPLE	LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA NIT. 73162838-5 La certificación de antecedentes fiscales de LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73162838., es del 27 de enero de 2022 No.73162838220127093051 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	44 y 46		D&N INGENIERIA SAS NIT. 900.408.792-2

Página 34 de 115



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha 27 de enero de 2022 No. 9004087922220127094746 La certificación de antecedentes fiscales de LYNEYS DEL ROSARIO IMBETT CEPEDES identificada con CC 45.693.724 es del 27 de enero de 2022 No. 45693724220127094638 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores	47	CUMPLE	LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA NIT. 73162838-5 La certificación de antecedentes judiciales de LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73162838., es del 27 de enero de 2022 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	48	CUMPLE	D&N INGENIERIA SAS NIT. 900.408.792-2 La certificación de antecedentes judiciales de LYNEYS DEL ROSARIO IMBETT CEPEDES identificada con CC 45.693.724., es del 27 de enero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	49	CUMPLE	LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA NIT. 73162838-5 La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73162838., es del 27 de enero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	48	CUMPLE	D&N INGENIERIA SAS NIT. 900.408.792-2 La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LYNEYS DEL ROSARIO IMBETT CEPEDES identificada con CC 45.693.724., es del 27 de enero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 10. Compromiso de confidencialidad	35-37	CUMPLE	CONSORCIO LFDOZ Documento suscrito por el Representante LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.162.838.
Formulario No. 11. Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	38-39	CUMPLE	CONSORCIO LFDOZ Documento suscrito por el Representante LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.162.838.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE		

Página 36 de 115



POSTULANTE: DIARQCO CONSTRUCTORES SAS- NIT 900.185.357-2-.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	4-5	CUMPLE	Representado por CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 AVALADA: CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 Ingeniero Civil TP 25202-189141.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	CUMPLE	CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 39.620.686
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	9-10	CUMPLE	La Carta de presentación es avalada por el ingeniero civil CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 Ingeniero Civil TP 25202-189141. Certificado expedido el dos (02) de febrero de 2022 y código CVAD-2022-1276857.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	N/A	N/A	N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación	12-19	CUMPLE	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 37-45-101040259 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD ESAP NIT 830.053.994-4 AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección es \$242.679.998,4.

Página 37 de 115



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
DOCUMENTO	FOLIO (S)		VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago. La Póliza tiene el total del amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: "() a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o
			participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de 6 DOCUMENTO FOLIO (S) CUMPLE OBSERVACIONES postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD ESAP para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato."

Página 38 de 115



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad debe ser superior a 90 meses contados desde la publicación del aviso de invitación. El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar	21-30	CUMPLE	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS NIT 900.185.357-2 RL CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 RF LUIS JAIME AGUDELO BARRERA identificado con CC No. 79.766.700 Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido veintisiete (27) de enero de 2022. Cámara de Comercio de Bogotá. Código de verificación: 2220055553FE72. La duración de la sociedad es indefinida. El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	32-34	CUMPLE	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS NIT 900.185.357-2 Certificado suscrito por, LUIS JAIME AGUDELO BARRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.766.700 en calidad de Revisor fiscal. TP 143050-T y certificado de la junta central de contadores del siete (7) de febrero de 2022.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	36	CUMPLE	Certificación expedida por Banco Bancolombia del 01 de febrero de 2022, en la que se informa que tiene cuenta corriente activa.
Registro Único Tributario	38	CUMPLE	Allega copia RUT – Régimen Común. Número de formulario 14795269491 del 02 de noviembre de 2021.

Página 39 de 115



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	40	CUMPLE	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS NIT 900.185.357-2 La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha dos (02) de febrero de 2022 No. 189401391 La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 es del dos (02) de febrero de 2022 No. 189401299 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	42	CUMPLE	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS NIT 900.185.357-2 La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha dos (02) de febrero de 2022 No. 9001853572220202120745 La certificación de antecedentes fiscales aportada de CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 es del dos (02) de febrero de 2022 No 39620686220202120701 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia	44	CUMPLE	La certificación de antecedentes judiciales aportada de CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 es del dos (02) de febrero de 2022 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	45	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada de CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 es del dos (02) de febrero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 10. Compromiso de Confidencialidad	47-48		DIARQCO CONSTRUCTORES SAS NIT 900.185.357-2 Se aporta documento suscrito por el representante legal CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 del siete (07) de febrero de 2022.
Formulario No. 11. Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	50	CUMPLE	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS NIT 900.185.357-2 Se aporta documento suscrito por el representante legal CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 del siete (07) de febrero de 2022.

Página 41 de 115



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN		С	UMPLE

POSTULANTE: CONSTRUCCIONES KYOTO SAS- NIT 830.045.448-0-

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	3-6	CUMPLE	Representado por LEONCIO HERNAN JAUREGUI REINA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.802 AVALADA: LEONCIO HERNAN JAUREGUI REINA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.802 Ingeniero Civil TP 25202-10915
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	10	CUMPLE	LEONCIO HERNAN JAUREGUI REINA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.802.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	8-9	CUMPLE	La Carta de presentación es avalada por el ingeniero civil LEONCIO HERNAN JAUREGUI REINA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.802 Ingeniero Civil TP 25202-10915 Certificado expedido el tres (03) de febrero de 2022 y código CVAD-2022-1278873
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	N/A	N/A	N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NB-100196961 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD ESAP NIT 830.053.994-4

Página 42 de 115



FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
60-68		AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.
		VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección es \$242.679.998,4.
		VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
		PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A
		RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago.
		A través de correo electrónico del 21 de febrero de 2022 se subsanó lo siguiente:
		La Póliza tiene el total del amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:
		"()
		 a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la
	. ,	

Página 43 de 115



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			d. La no presentación por parte de 6 DOCUMENTO FOLIO (S) CUMPLE OBSERVACIONES postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD ESAP para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato."
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad debe ser superior a 90 meses contados desde la publicación del aviso de invitación. El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar	12-19	CUMPLE	CONSTRUCCIONES KYOTO SAS NIT 830.045.448-0 RL LEONCIO HERNAN JAUREGUI REINA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.802 RF CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CAMPOS identificado con CC No. 19.176.198 Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el primero (01) de febrero de 2022. Cámara de Comercio de Bogotá Código de verificación: A22118220BEDA9. La duración de la sociedad es indefinida. El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	97-101		CONSTRUCCIONES KYOTO SAS NIT 830.045.448-0 Certificado suscrito por, CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CAMPOS identificado con CC No. 19.176.198 en calidad de Revisor fiscal. TP 7847-T y certificado de la junta central de contadores del dieciocho (18) de noviembre de 2021.

Página 44 de 115



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	70	CUMPLE	Certificación expedida por Banco Davivienda del 04 de febrero de 2022, en la que se informa que tiene cuenta corriente activa.
Registro Único Tributario	73-76	CUMPLE	Allega copia RUT – Régimen Común. Número de formulario 14779918664 del 18 de agosto de 2021.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	83-84	CUMPLE	CONSTRUCCIONES KYOTO SAS NIT 830.045.448-0 La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha tres (03) de febrero de 2022 No. 189509727 La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de LEONCIO HERNAN JAUREGUI REINA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.802 es del tres (03) de febrero de 2022 No. 189509798 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	80-81	CUMPLE	CONSTRUCCIONES KYOTO SAS NIT 830.045.448-0 La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha tres (03) de febrero de 2022 No. 8300454480220203121318 La certificación de antecedentes fiscales aportada de LEONCIO HERNAN JAUREGUI REINA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.802 es del tres (03) de febrero de 2022 No 19396802220203121339 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia	86	CUMPLE	La certificación de antecedentes judiciales aportada de LEONCIO HERNAN JAUREGUI REINA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.802 es del tres (03) de febrero de 2022 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	88	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada de LEONCIO HERNAN JAUREGUI REINA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.802 es del tres (03) de febrero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 10. Compromiso de Confidencialidad	90-92	CUMPLE	CONSTRUCCIONES KYOTO SAS NIT 830.045.448-0

Página 46 de 115



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			Se aporta documento suscrito por el representante legal LEONCIO HERNAN JAUREGUI REINA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.802 del siete (07) de febrero de 2022.
Formulario No. 11. Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	94-95		CONSTRUCCIONES KYOTO SAS NIT 830.045.448-0 Se aporta documento suscrito por el representante legal LEONCIO HERNAN JAUREGUI REINA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.802 del siete (07) de febrero de 2022.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE		

POSTULANTE: CONSORCIO ESAP 2022 CONFORMADO POR CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS SAS (50%) Y CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR S.A.S (50%).

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	1-3	CUMPLE	Representado por ANDRES FELIPE SANTOS BOTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186. AVAL: ANDRES FELIPE SANTOS BOTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186. y T.P. 25202143351CND Líder: CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS SAS
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6	CUMPLE	Aporta la cédula de ciudadanía de ANDRES FELIPE SANTOS BOTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186.

Página 47 de 115



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	4-5	CUMPLE	La Carta de presentación es avalada por el arquitecto ANDRES FELIPE SANTOS BOTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186. y T.P. 25202143351CND Certificado expedido el 04 de enero 2022 y código CVAD-2022-1199365
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	213-215	CUMPLE	CONSORCIO ESAP 2022 Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha treinta y uno (31) de enero de 2022. 1. CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS SAS - 50%. de PARTICIPACIÓN 2. CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR S.A.S-50%. de PARTICIPACIÓN LIDER: CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS SAS
Garantía de Seriedad de la Postulación	336		PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101359608 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORIA CONVENIO 33 NIT 830.053.994-4 AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido A través de correo electrónico del 22 de febrero de 2022 subsanó presentando los siguientes documentos:

Página 48 de 115



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se evidencia que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:
			 a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA SUCRE, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
			VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.
			VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
			PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.

Página **49** de **115**



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de caja.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad debe ser superior a 90 meses contados desde la publicación del aviso de invitación. El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar	9-16	CUMPLE	CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS SAS NIT. 830.089.986-0 RL ANDRES FELIPE SANTOS BOTERO C.C. No. 80.088.186 RF CARMEN ALICIA AVELLANEDA SACHICA C.C. 53.030.088 Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veinticuatro (24) de enero de 2022. Cámara de Comercio de Bogotá. Código de verificación: AA2208168215026. La duración de la sociedad es indefinida. El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.
	17-23	CUMPLE	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS NIT. 901.352.057-8 RL NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ C.C 40.441.590 Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veintisiete (27) de enero de 2022. Cámara de Comercio de Bogotá. Código de verificación: A2210103914C2C

Página **50** de **115**



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES	
			La duración de la sociedad es indefinida. El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	216	CUMPLE	CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS SAS NIT. 830.089.986-0 Certificado suscrito por CARMEN ALICIA AVELLANEDA SACHICA C.C. 53.030.088 Y TP No. 234939-T en calidad de Revisora Fiscal. A través de correo electrónico del 22 de febrero subsanó aportando los siguientes documentos: Cédula de ciudadanía de CARMEN ALICIA AVELLANEDA SACHICA y certificado de la junta central de contadores del tres (03) de febrero de 2022.	
	217	CUMPLE	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS NIT. 901.352.057-8 Certificado suscrito por NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ C.C 40.441.590 en calidad de representante legal.	
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante CONSORCIO ESAP 2022, le es aceptada su postulación, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO ESAP 2022, previo a la suscripción del contrato.			
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	6	CUMPLE	CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS SAS NIT. 830.089.986-0 ANDRES FELIPE SANTOS BOTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186.	

Página **51** de **115**



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES			
	7	CUMPLE	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS NIT. 901.352.057-8 NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. C.C 40.441.590			
Registro Único Tributario	24-27	CUMPLE	CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS SAS NIT. 830.089.986-0 Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14800613632 expedido siete (07) de diciembre de 2021.			
	28	CUMPLE	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS NIT. 901.352.057-8 Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14725420927 expedido ocho (08) de junio de 2021.			
	Si al postulante CONSORCIO ESAP 2022, le es aceptada su postulación deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del CONSORCIO ESAP 2022, previo a la suscripción del contrato.					
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	203-204	CUMPLE	CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS SAS NIT. 830.089.986-0 La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha primero (01) de febrero de 2022 No. 189282267 La certificación de antecedentes disciplinarios de ANDRES FELIPE SANTOS BOTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186., es del primero de febrero de 2022 No. 189282157			

Página **52** de **115**



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	205-206	CUMPLE	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS NIT. 901.352.057-8 La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha 31 de enero de 2022 No. 189229071 La certificación de antecedentes disciplinarios de NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ C.C. 40.441.590., es del 31 de enero de 2022 No. 189228951 Los mismos son verificados por la
			FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	209-210	CUMPLE	ARQUITECTONICOS SAS NIT. 830.089.986-0 La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha primero (01) de febrero de 2022 No. 830089986220201105602 La certificación de antecedentes disciplinarios de ANDRES FELIPE SANTOS BOTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186., es del 01 de febrero de 2022 No. 80088186220201105436 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	211-212	CUMPLE	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS NIT. 901.352.057-8 La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha 31 de enero de 2022 No. 9013520578220131171638 La certificación de antecedentes fiscales de NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ C.C. 40.441.590., es del 31 de enero de 2022 No. 40441590220131171524 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores	208	CUMPLE	CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS SAS NIT. 830.089.986-0 La certificación de antecedentes judiciales de ANDRES FELIPE SANTOS BOTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186., es del 01 de febrero de 2022 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
a la fecha de finàlización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	207	CUMPLE	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS NIT. 901.352.057-8 La certificación de antecedentes judiciales de NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ C.C. 40.441.590., es del 01 de enero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Página **54** de **115**



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	201	CUMPLE	CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS SAS NIT. 830.089.986-0 La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ANDRES FELIPE SANTOS BOTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186., es del 01 de febrero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	202	CUMPLE	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS NIT. 901.352.057-8 La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ C.C. 40.441.590., es del 01 de febrero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 10. Compromiso de confidencialidad	218-221	CUMPLE	CONSORCIO ESAP 2022 Documento suscrito por el Representante ANDRES FELIPE SANTOS BOTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186
Formulario No. 11. Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	222-223	CUMPLE	CONSORCIO ESAP 2022 Documento suscrito por el Representante ANDRES FELIPE SANTOS BOTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN		C	UMPLE

Página **55** de **115**



POSTULANTE: CONSORCIO ESCUELA JASC 2022 CONFORMADO POR JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO (60%) Y SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. (40%).

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	3-4	CUMPLE	Representado por JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.071 de Bogotá. AVAL: JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.071 de Bogotá y T.P. 25202-131084 CND de Ingeniero Civil. Líder: JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	13	CUMPLE	Aporta la cédula de ciudadanía de JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.071 de Bogotá.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	5-7	CUMPLE	La Carta de presentación es avalada por el arquitecto JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.071 de Bogotá y T.P. 25202-131084 CND de Ingeniero Civil. Certificado expedido el siete (07) de enero de 2022 y código CVAD-2022-1210184- A través de correo electrónico del 21 de febrero de 2022 subsano aportando lo siguiente: Certificado expedido el 09 de febrero 2022 y código CVAD-2022-1303870
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.			CONSORCIO ESCUELA JASC 2022

Página **56** de **115**



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	29-32	CUMPLE	Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha tres (03) de febrero de 2022. 1. JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO- 60%. de PARTICIPACIÓN 2. SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.40%. de PARTICIPACIÓN LIDER: JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO
Garantía de Seriedad de la Postulación	34-47	CUMPLE	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NB-100197245-0 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD ESAP NIT 830.053.994-4 AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas

Página **57** de **115**



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD ESAP, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección. VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de caja 1504436292.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.			SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. SCINGCON NIT. 901.392.890-8
La duración de la sociedad debe ser superior a 60 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.	9-10 14-24	CUMPLE	Fecha de expedición: cuatro (4) de febrero de 2022 Cámara de Comercio de Bogotá.
El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar			Código de verificación No. A2213826850458.

Página **58** de **115**



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			RL JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.071 de Bogotá. Acta No. 10 de asamblea extraordinaria de socios del tres (3) de febrero de 2022, donde lo faculta para celebrar el contrato hasta por la cuantía que resultare. Página 9-10 de la propuesta. RF LILIANA BUITRAGO OSORIO C.C. 52.504.163 La duración de la sociedad es indefinida El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.
	20-22	CUMPLE	JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO CC 80.088.071-2 Fecha de expedición: cuatro (4) de febrero de 2022 Código de verificación No. AA22138242.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	26	CUMPLE	SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. SCINGCON Certificado suscrito por JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.071 de Bogotá en calidad de representante legal y expedido el siete (7) de febrero de 2022.
	27	CUMPLE	Certificado suscrito por JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.071 de Bogotá y expedido el siete (7) de febrero de 2022
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	13	CUMPLE	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.071 de Bogotá

Página **59** de **115**



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	51	CUMPLE	SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. SCINGCON No. De formulario 14791628830 fecha de generación siete (7) de octubre de 2022.
Registro Único Tributario	52	CUMPLE	JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.071 de Bogotá. No. De formulario No. 14808869671 fecha de generación del veintiséis (26) de enero de 2022.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	54-55	CUMPLE	SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. SCINGCON NIT. 901.392.890-8 La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha dos (2) de febrero de 2022. No. certificado ordinario 189404510. RL JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.071 de Bogotá. La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha dos (2) de febrero de 2022. No. certificado ordinario 189404400.

Página 60 de 115



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	54	CUMPLE	JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.071 de Bogotá. La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha dos (2) de febrero de 2022. No. certificado ordinario 189404400 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República	57-58	CUMPLE	JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. SCINGCON NIT. 901.392.890-8 La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha dos (2) de febrero de 2022 No. código 9013928908220202122425. La certificación de antecedentes disciplinarios JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.071, es del dos (02) de febrero de 2022 No. certificado 80088071220202122353. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Página **61** de **115**



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	58	CUMPLE	JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO La certificación de antecedentes disciplinarios JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.071 de Bogotá, es del dos (02) de febrero de 2022 No. certificado 80088071220202122353. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	62	CUMPLE	JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.071 de Bogotá es del dos (2) de febrero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	60	CUMPLE	JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.071 de Bogotá es del dos (2) de febrero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Página **62** de **115**



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Formulario No. 10. Compromiso de confidencialidad	64-66	CUMPLE	CONSORCIO ESCUELA JASC 2022 Presentada por JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO en calidad de Representante Legal Con fecha del siete (7) de febrero de 2022.
Formulario No. 11. Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	68-69	CUMPLE	CONSORCIO ESCUELA JASC 2022 Presentada por JULIÁN ANDRES COGOLLO BRICEÑO en calidad de Representante Legal Con fecha del siete (7) de febrero de 2022.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE		

POSTULANTE: CONSORCIO ESAP PROSPERO 2021 CONFORMADO POR EFRACON S.A.S. (50%) Y ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S. (50%).

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	604-607	CUMPLE	Representado por ÓSCAR EDUARDO ARDILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.842.283. AVAL: LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL identificada con cédula de ciudadanía No. 93.123.714 y T.P. 2520257425 ingeniero civil. Líder: ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	671	CUMPLE	Aporta la cédula de ciudadanía ÓSCAR EDUARDO ARDILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.842.283 de Villavicencio.

Página 63 de 115



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	608-611	CUMPLE	La Carta de presentación es avalada por el arquitecto LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL identificada con cédula de ciudadanía No. 93.123.714 y T.P. 2520257425. Certificado expedido el cuatro (04) de febrero de 2022 y código CVAD-2022-1281362.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	811-812	CUMPLE	CONSORCIO ESAP PROSPERO 2021 Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha once (11) de febrero de 2022. 1. EFRACON S.A.S 50%. de PARTICIPACIÓN 2. ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S 50%. de PARTICIPACIÓN LIDER: ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S 50%. de PARTICIPACIÓN
Garantía de Seriedad de la Postulación	641-656	CUMPLE	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. B-100023079-0 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD ESAP NIT 830.053.994-4 A través de correo electrónico del 22 de febrero subsanó presentando lo siguiente: Aclaratorio que el nombre del asegurado es PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD ESAP. AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se

Página **64** de **115**



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término
			previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD ESAP, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
			VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.
			VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
			PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.
			RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de caja 1590978756 Y 1766422595.

Página **65** de **115**



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización	614-623 624-625	CUMPLE	EFRACON S.A.S. NIT. 900.532.007-9 RL OSCAR EDUARDO ARDILA CASASFRANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.842.283. Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el once (11) de febrero de 2022. Cámara de Comercio de Bogotá. Código de verificación: AA2207138542981. La duración de la sociedad es indefinida El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar. ACTA No. 03 reunión extraordinaria de
La duración de la sociedad debe ser superior a 60 meses contados desde la publicación del aviso de invitación. El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar	627-639	CUMPLE	Juntas de socios del cuatro (4) de febrero de 2022. ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIERO S.A.S. NIT. 822.006.084-8 RL LUIS FERNANDO ROMERO SALAZAR C.C 93.123.714 RF CARLOS ADOLFO RAMÍREZ C.C. 93.123.908 Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el ocho (08) de febrero de 2022. Cámara de Comercio de Villavicencio Código de verificación: Q9UZfXRFUJ. La duración de la sociedad es indefinida.

Página 66 de 115



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.
			CONSULTORIA E IMAGEN SAS NIT. 830.119.490-1
	20-31-32-36		Certificado suscrito por LILIANA BUITRAGO OSORIO , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.504.163 de Bogotá Y TP No. 93977-T en calidad de Revisora Fiscal.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	29-33-34-35		AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.064.756-5 Certificado suscrito por SALVADOR PALACIOS PULIDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.178.755 de Bogotá y TP No. 16411-T en calidad de Revisor Fiscal.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante CONSORCIO ESAP PROSPERO 2021, le es aceptada su postulación, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO ESAP PROSPERO 2021 previo a la suscripción del contrato.		
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	671-674	CUMPLE	EFRACON S.A.S. OSCAR EDUARDO ARDILA CASASFRANCO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.842.283 de Villavicencio.



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES			
	676		ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIERO S.A.S. NIT. 822.006.084-8 LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL C.C. 93.123.714 de Espinal.			
	661-663	CIIMDI F	EFRACON S.A.S. NIT. 900.532.007 Allega copia RUT Número de formulario 14810834352 expedido cuatro (04) de febrero de 2022.			
Registro Único Tributario	665-668		ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIERO S.A.S NIT. 822.006.084-8 Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 1472571921 expedido diecinueve (19) de julio de 2021.			
	Si al postulante CONSORCIO ESAP PROSPERO 2021, le es aceptada su postulación deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del CONSORCIO ESAP PROSPERO 2021, previo a la suscripción del contrato.					
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	679-683		EFRACON S.A.S NIT. 900.532.007-9 La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de seis (06) de febrero de 2022 No. 189692162. La certificación de antecedentes disciplinarios de ÓSCAR EDUARDO ARDILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.842.283., es del seis (06) de febrero de 2022 No. 189692192.			

Página **68** de **115**



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	684-685	CUMPLE	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIERO S.A.S. La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de seis (06) de febrero de 2022 No. 189692236. La certificación de antecedentes disciplinarios de LUIS FERNANDO ROMERO SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.123.714., es del seis (06) de febrero de 2022 No. 189692260. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	697-698	CUMPLE	EFRACON S.A.S NIT. 900.532.007-9 La certificación de antecedentes fiscales aportada es de seis (06) de febrero de 2022 No. 9005320079220206122400. La certificación de antecedentes fiscales de ÓSCAR EDUARDO ARDILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.842.283., es del seis (06) de febrero de 2022 No. 1121842283220206122232. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	700-701	CUMPLE	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIERO S.A.S. La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de seis (06) de febrero de 2022 No. 8220060848220206122525. La certificación de antecedentes fiscales de LUIS FERNANDO ROMERO SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.123.714., es del seis (06) de febrero de 2022 No. 93123714220206122323. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Página 70 de 115



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	688	CUMPLE	EFRACON S.A.S NIT. 900.532.007-9 La certificación de antecedentes judiciales de ÓSCAR EDUARDO ARDILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.842.283., es del seis (06) de febrero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
	692	CUMPLE	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIERO S.A.S. La certificación de antecedentes judiciales de LUIS FERNANDO ROMERO SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.123.714., es del seis (06) de febrero de 2022 No. 189692260 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	210	CUMPLE	EFRACON S.A.S NIT. 900.532.007-9 La certificación de antecedentes judiciales de ÓSCAR EDUARDO ARDILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.842.283., es del seis (06) de febrero de 2022. No. De interno de validación 29887466. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES	
	708	CUMPLE	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIERO S.A.S. La certificación de antecedentes de LUIS FERNANDO ROMERO SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.123.714., es del seis (06) de febrero de 2022 No. De validación 29887476. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	803-806	CUMPLE	CONSORCIO ESAP PROSPERO 2021 A través de correo electrónico del 22 de febrero subsanó este documento	
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	808-809	CUMPLE	Documento suscrito por el Representante ÓSCAR EDUARDO ARDILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.842.283.	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE			

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		OUMPLE.
	SI	NO	CUMPLE
Construcciones Kyoto SAS	х		
Diarqco Constructores SAS	Х		
Consorcio ESAP 2022	Х		

Página **72** de **115**



Consorcio Adecuaciones CA	х		
DRV Ingeniería SAS	Х		
Avance Urbano Proyectos y Construcciones LTDA		X	RECHAZADO
Consorcio ESAP Prospero 2021	Х		
Praxa Construcciones S.A.S	Х		
Axioma Ingeniería S.A.S		X	RECHAZADO
Consorcio Escuela JASC 2022	Х		
Consorcio LFDOZ	Х		

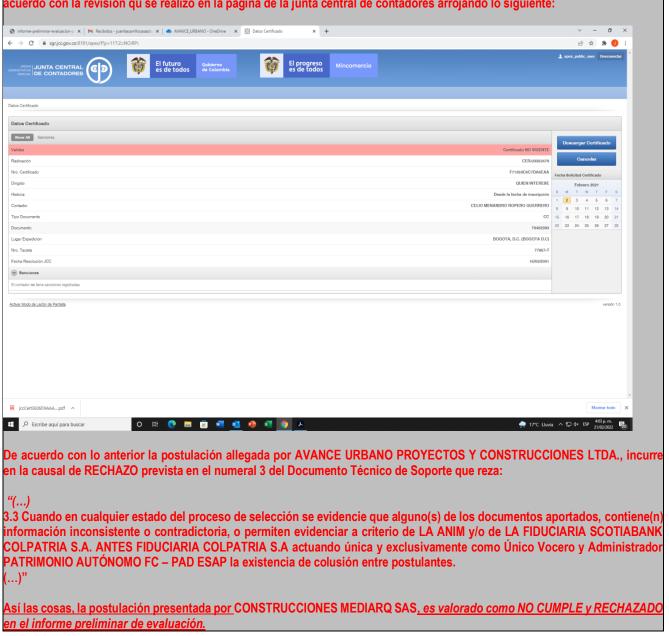
2.EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se validó de conformidad con los soportes recibidos, realizando el análisis de los indicadores financieros del ESTUDIO Y ANÁLISIS DE MERCADO COMPARATIVO - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE y los alcances, la capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales (esto es 2018, 2019 y 2020), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas, conforme las Postulaciones allegadas por cada uno de los Postulantes:

AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA



EL COMITÉ EVALUADOR DEL COMPONENTE JURÍDICO TÉCNICO Y ECONÓMICO, informa que la postulación presentada por AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA no será tenida en cuenta en la evaluación y asignación de puntaje de la postulación económica, y la misma será RECHAZADA, teniendo en cuenta que el certificado de la Junta Central de Contadores presentado de CELIO MENANDRO ROPERO GUERRERO en calidad de revisor fiscal se encuentra alterado de acuerdo con la revisión qu se realizo en la pagina de la junta central de contadores arrojando lo siguiente:



Página 74 de 115



AXIOMA INGENIERIA SAS

INDICADOD EVICIDO	INDICADOR	FOLIO(6)	CUM	IPLE
INDICADOR EXIGIDO	APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez	35,92	312	Х	
LIQ ≥ 1,50	55,32	312	^	
Endeudamiento	0,30	312	Х	
NE ≤ 0,65	0,30	312	^	
Razón de cobertura de intereses				
RCI ≥ 1,50	17,97	312	Х	
Rentabilidad del Patrimonio	0,13	312	Х	
RP ≥ 0,04	0,13	312	^	
Rentabilidad del Activo	0,09	312	Х	
RA ≥ 0,02	0,09	312	^	
Capital de Trabajo	\$	312	Х	
CT ≥ \$ 976.696.258	7.785.680.367	312	^	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de **AXIOMA INGENIERIA SAS** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.

CONSORCIO ADECUACIONES CA 2022

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(5)	SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,50	3,03	67-117	Х	
Endeudamiento NE ≤ 0,65	0,48	67-117	Х	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	4,86	67-117	Х	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,18	67-117	Х	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,09	67-117	Х	
Capital de Trabajo	\$ 7.285.543.709	67-117	Х	

Página 75 de 115



CT ≥ \$ 976.696.258			
------------------------	--	--	--

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de **CONSORCIO ADECUACIONES CA 2022** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.

CONSORCIO ESAP PROSPERO 2021

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	EOLIO(S)	CUN	IPLE
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez	66,05	6-13-14	Х	
LIQ ≥ 1,50	00,03	0-13-14	^	
Endeudamiento	0,00	6-13-14	Х	
NE ≤ 0,65	0,00	0-13-14	^	
Razón de cobertura de				
intereses	13,99	6-13-14	Χ	
RCI ≥ 1,50				
Rentabilidad del Patrimonio	0,87	6-13-14	Х	
RP ≥ 0,04	0,01	0 10 14	Λ	
Rentabilidad del Activo	0,86	6-13-14	X	
RA ≥ 0,02	0,00	0-13-14	^	
Capital de Trabajo	¢ 49.034.050.000	6 12 14	V	
CT≥\$ 976.696.258	\$ 48.934.950.000	6-13-14	Х	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de **CONSORCIO ESAP PROSPERO 2021** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.

CONSORCIO ESCUELA JASC 2022

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	EOLIO(S)	CUMPLE	
	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez	16,85	73-RUP2020	Х	
LIQ ≥ 1,50	10,00	70-1101 2020	Λ	
Endeudamiento	0,36	73-RUP2020	X	
NE ≤ 0,65	0,30	73-NOF 2020	^	
Razón de cobertura de				
intereses	18,72	73-RUP2020	X	
RCI ≥ 1,50				

Página 76 de 115



Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,05	73-RUP2020	Х	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,03	73-RUP2020	Х	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 976.696.258	\$ 5.460.749.485	73-RUP2020	Х	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de **CONSORCIO ESCUELA JASC 2022** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.

CONSORCIO LFDOZ

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	POLIO(8)	SI	NO
Liquidez	64,10	103-52	Х	
LIQ ≥ 1,50	04,10	103-32	^	
Endeudamiento	0,29	103-52	Х	
NE ≤ 0,65	0,29	103-32	^	
Razón de cobertura de intereses	3164,11	103-52	Х	
RCI ≥ 1,50	3104,11	103-32	^	
Rentabilidad del Patrimonio	0,27	103-52	Х	
RP ≥ 0,04	0,27	103-32	^	
Rentabilidad del Activo	0,19	103-52	Х	
RA ≥ 0,02	0,19	103-32	^	
Capital de Trabajo	\$ 2.876.202.614	103-52	Х	
CT ≥ \$ 976.696.258	φ 2.070.202.014	100-02	^	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de **CONSORCIO LFDOZ** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.

DIARQCO CONSTRUCTORES SAS

INDICADOR EVICIDO	INDICADOR	EOLIO(S)	CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	APORTADO	APORTADO FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez	27.07		V	
LIQ ≥ 1,50	27,97		^	
Endeudamiento	0,35		Х	

Página 77 de 115



NE ≤ 0,65				
Razón de cobertura de intereses	5,10		X	
RCI ≥ 1,50	5,10		^	
Rentabilidad del Patrimonio	0,34		Х	
RP ≥ 0,04	0,34		^	
Rentabilidad del Activo	0,21		Х	
RA ≥ 0,02	0,21		^	
Capital de Trabajo	\$ 3.216.466.000		Х	
CT≥ \$ 976.696.258	φ 3.210.400.000		^	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte **de DIARQCO CONSTRUCTORES SAS** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.

DRV INGENIERIA SAS

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR	EOLIO(S)	CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez	33,93	36	Х	
LIQ ≥ 1,50	33,33	50	^	
Endeudamiento	0,02	36	Х	
NE ≤ 0,65	0,02	30	^	
Razón de cobertura de intereses				
RCI ≥ 1,50	106,44	36	Х	
Rentabilidad del Patrimonio	0,37	36	Х	
RP ≥ 0,04	0,37	30	^	
Rentabilidad del Activo	0,36	36	X	
RA ≥ 0,02	0,30	30	^	
Capital de Trabajo	\$ 4.892.946.812	36	Х	
CT≥ \$ 976.696.258	φ 4.092.940.012	JU	^	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de **DRV INGENIERIA SAS** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.



CONSTRUCCIONES KYOTO SAS

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR	EOLIO(8)	CUM	IPLE
INDICADOR EXIGIDO	APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez	3,05	24	Х	
LIQ ≥ 1,50	3,05	24	^	
Endeudamiento	0,60	24	Х	
NE ≤ 0,65	0,00	Ζ4	^	
Razón de cobertura de intereses	5,00	24	Х	
RCI ≥ 1,50	5,00	Ζ4	^	
Rentabilidad del Patrimonio	0,17	24	Х	
RP≥ 0,04	0,17	Ζ4	^	
Rentabilidad del Activo	0.06	24	Х	
RA ≥ 0,02	0,06	Ζ4	^	
Capital de Trabajo	\$ 9.362.010.759	24	Х	
CT ≥ \$ 976.696.258	φ 9.302.010.759	Ζ4	^	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de **CONSTRUCCIONES KYOTO SAS** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.



CONSORCIO ESAP 2022

CONSORCIO ESAP 2022			0	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR	FOLIO(S)	CUN	IPLE
INDICADOR EXIGIDO	APORTADO	FULIU(5)	SI	NO
Liquidez	4.05	32-61	Х	
LIQ ≥ 1,50	4,00	32-01	^	
Endeudamiento	0,38	32-61	Х	
NE ≤ 0,65	0,30	JZ-U1	^	
Razón de cobertura de intereses	11,15	32-61	Х	
RCI ≥ 1,50	11,15	JZ-U1		
Rentabilidad del Patrimonio	0,34	32-61	Х	
RP ≥ 0,04	0,34	JZ-U1	^	
Rentabilidad del Activo	0,24	32-61	Х	
RA ≥ 0,02	0,24	JZ-U1	^	
Capital de Trabajo	\$	32-61	Х	
CT ≥ \$ 976.696.258	4.248.003.469	32-01	^	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de **CONSORCIO ESAP 2022** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.

CONSORCIO ESAP 2022

INDICADOD EVICIDO	INDICADOR	FOLIO(6)	CUN	IPLE
INDICADOR EXIGIDO	APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez	4,05	32-61	Х	
LIQ ≥ 1,50	4,03	32-01	^	
Endeudamiento	0,38	32-61	Х	
NE ≤ 0,65	0,36	32-01	^	
Razón de cobertura de intereses	11,15	32-61	Х	
RCI ≥ 1,50	11,13	32-01	^	
Rentabilidad del Patrimonio	0,34	32-61	X	
RP ≥ 0,04	0,54	32-01	^	
Rentabilidad del Activo	0,24	32-61	X	
RA ≥ 0,02	0,24	32-01	^	
Capital de Trabajo	\$	32-61	Х	
CT≥ \$ 976.696.258	4.248.003.469	JZ-01	^	
K de Contratación				

Página 80 de 115



OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de **CONSORCIO ESAP 2022** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.

PRAXA CONSTRUCCIONES SAS

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR	FOLIO(S)	CUN	IPLE
INDICADOR EXIGIDO	APORTADO	POLIO(3)	SI	NO
Liquidez	4,62	190	Х	
LIQ ≥ 1,50	4,02	190	^	
Endeudamiento	0,32	190	Х	
NE ≤ 0,65	0,32	190	^	
Razón de cobertura de intereses	11861,10	190	Х	
RCI ≥ 1,50	11001,10	190	^	
Rentabilidad del Patrimonio	0,10	190	Х	
RP ≥ 0,04	0,10	190	^	
Rentabilidad del Activo	0,06	190	Х	
RA ≥ 0,02	0,00	190	^	
Capital de Trabajo	\$ 7.376.980.797	190	Х	
CT ≥ \$ 976.696.258	φ 1.576.960.797	190	^	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de **PRAXA CONSTRUCCIONES SAS** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.



RESUMEN DE EVALUACION FINANCIERA

POSTULANTE	CUM	PLE	SUBSANAR
FOSTULANTE	SI	NO	SUBSANAN
AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	Χ		
AXIOMA INGENIERIA S.A.S	Χ		
CONSORCIO ADECUACIONES CA 2022	Χ		
CONSORCIO ESAP PROSPERO 2021	Χ		
CONSORCIO ESCUELA JASC 2022	Χ		
CONSORCIO LFDOZ S.A.S.	Χ		
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	Χ		
DRV INGENIERIA S.A.S	Χ		
CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S	Χ		
CONSORCIO ESAP 2022	Χ		
PRAXA CONSTRUCCIONES S.A.S	Χ		

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

Se validó de conformidad con los soportes recibidos, realizando el análisis de las condiciones requeridas en el Documento técnico de Soporte – DTS, en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO, los cuales solicitaban lo siguiente:

"2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO

2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

Página 82 de 115



El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Específica Admisible, así:

MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS de obra, suscritos ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto corresponda a REALIZAR LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CORPORATIVAS Y/O INSTITUCIONALES Y/O COMERCIALES con un área intervenida cubierta, individual o sumada, de mínimo MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (1.735 m2), cuyos grupos de ocupación (de acuerdo con lo establecido en el Titulo K de la NSR-10) corresponda a INSTITUCIONAL (únicamente educación Tabla K.2.6-3 y servicio público Tabla K.2.6-5), y/o OCUPACION COMERCIAL SERVICIOS (únicamente, oficinas y/o edificaciones administrativas Tabla K.2.3-1).

Los contratos mediante los cuales se acredite la experiencia deberán estar suscritos a partir de la entrada en vigencia del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), el cual fue promulgado por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 "Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10".

La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a TRES MIL CIENTO SETETENTA Y CUATRO (3.174) SMMLV y deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP si están obligados a hacerlo.

Deberá diligenciar para el presente numeral el FORMULARIO No. 3 RELACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO

Nota 1: Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos:

- 1. Copia del contrato,
- 2. Certificación del contrato,
- 3. Acta de liquidación o su equivalente

Para contratos suscritos con privados, si este contrato estipula la suscripción del acta de liquidación deberá aportarse con la postulación (no aplica actas de terminación o de finalización o entrega).

De los 3 documentos aportados, relacionados en la Nota del numeral 2.2.2 se deberá obtener la siguiente información:

- 1. Nombre del contratante.
- 2. Nombre del contratista.
- 3. Dirección y número telefónico del contratante. (Datos actualizados donde se pueden verificar los mismos)
- 4. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- 5. Objeto del contrato.
- 6. Valor total del contrato.
- 7. Lugar de ejecución.
- 8. Fecha de suscripción del contrato.
- 9. Fecha de terminación del contrato.
- 10. Área construida cubierta en m2.
- 11. Actividades de obra ejecutadas.

Página 83 de 115



La certificación deberá estar suscrita por el Representante Legal del Contratante, ordenador del gasto o su delegado, para ser validada. En ningún caso seaceptará la certificación o constancia expedida por el interventor externo.

Nota 2: Los contratos que se tendrán en cuenta para acreditar la experiencia admisible y adicional deberán estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP.

En caso de que la experiencia a acreditar se haya obtenido bajo estructuras plurales o figuras asociativas anteriores, esta se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa, el cual debe estar indicado en la respectiva certificación.

Nota 3: Tratándose de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la experiencia con la copia de los contratos, certificaciones y/o constancias de contratos debidamente inscritos en un documento equivalente al RUP que expida el país de origen y de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.6. de este Documento Técnico de Soporte.

Nota 4: En el evento que un contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un postulante plural, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un postulante plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso.

Cuando se presente este caso se tendrá en cuenta el contrato en la totalidad de la participación de los integrantes que conformaron el postulante plural que adquirió la experiencia y que se encuentren participando en el presente proceso de selección.

- **Nota 5:** No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el postulante o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas.
- Nota 6: No se aceptará experiencia derivada de contratos o proyectos escindidos.
- **Nota 7:** No se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el postulante para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el postulante o los integrantes de la misma hayan hecho parte.
- **Nota 8:** LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES FIDUCIARIA COLPATRIA S.A actuando única y exclusivamente como Vocero y Administrador del PATRIMONIO UTÓNOMO FC PAD ESAP y/o LA ANIM podrán solicitar la información técnica, jurídica y financiera adicional que consideren pertinente, y realizar sus propias averiguaciones con los respectivos contratantes, órganos de control, etc., con el fin de verificar la experiencia que pretende acreditar el postulante.
- **Nota 9:** Los documentos expedidos en el exterior, deberán ceñirse a lo establecido en la normatividad vigente, en relación con documentos expedidos en el exterior.
- **Nota 10:** En caso de estar interesado en presentar postulación bajo Estructura Plural, deberán tener en cuenta que se requerirá un miembro que ostente la calidad de Líder el cual, en todo caso, tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural y acreditar, conforme a los requisitos, en todo caso, mínimo el 30% de la experiencia específica admisible y de la capacidad financiera requerida. El Líder deberá manifestar expresamente que se obliga a permanecer como miembro de la Estructura Plural durante la ejecución del contrato que se llegará a suscribir y hasta su liquidación.

Página **84** de **115**



Nota 11: La información deberá ser relacionada en moneda legal colombiana, en consecuencia, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el interesado deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda, a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el inciso anterior.

Si la información NO está relacionada en moneda legal colombiana, LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.ANTES FIDUCIARIA COLPATRIA S.A actuando única y exclusivamente como Vocero y Administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD ESAP requerirá al postulante dentro del plazo que le señale para el efecto el cronograma. Si en el plazo señalado el postulante no presenta la información relacionada en moneda legal colombiana, se considerará como NO admitida para participar en el presente proceso.

Nota 12: Para las sociedades nuevas constituidas en los últimos tres (3) años, contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico Soporte en la página web de LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES FIDUCIARIA COLPATRIA S.A, podrá acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

Nota 13: Para efectos de la conversión a salarios mínimos, en caso de que el postulante presente soportes de la fecha de suscripción y terminación del contrato, la fecha que será tomada para la conversión, será la fecha de terminación del contrato.

Para los anteriores efectos, se convertirá el presupuesto estimado del proceso a salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de entrega de las postulaciones.



POSTULANTE: CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S.

												9	IIDA	SMMLV		ACI	REDIT	ΤΑ	CUI	MPLE
٨		FOLIOS	CONTRAISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	uso	FECHA SUSCRIPCIÓN	FOLIO/RUP N°	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	VALOR SMI ADMISIBLE	OBSERVACIONES	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1		104-162	UNIÓN TEMPORAL CALDAS 2013	%06	1438 de 2013	MINISTERIO DE DEFENA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - JEFATURA DE INGENIEROS	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA UBICADA EN EL CANTÓN NORTE EN LA CUIDAD DE BOGOTÁ, D.C., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 575 DE 2013, LAS CANTIDADES	Cumple con el uso INSTITUCION AL (únicamente educación Tabla K.2.6-3)	24/12/2013	047/ RUP N°25	72-10-15-00	7/04/2021	8.221,08	19.056,06	El postulante CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO	Х	Х	X	X	
7	ОТ	AL Á	ÁREA	ı									8.221,08	19.05 6,06	RESULTADO DE CUMPLE	L	<i>A</i>	VERI	FICA	CIÓN
C	BS	ERV	/ACIO	ONES	;															



Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que **CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S.**, **CUMPLE** con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible.

POSTULANTE: DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S.

LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como Vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – ESAP, informa que una vez subsanada la postulación presentada por DIARQCO CONSTRUCTORES SAS NO CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO; 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, INSTITUCIONAL (únicamente educación Tabla K.2.6-3 y servicio público Tabla K.2.6-5), y/o OCUPACION COMERCIAL SERVICIOS (únicamente, oficinas y/o edificaciones administrativas Tabla K.2.3-1).

De acuerdo con lo anterior la postulación allegada por **DIARQCO CONSTRUCTORES SAS**, se encuentran incursas en la causal de rechazo prevista en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte que reza:

3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Evaluador.

Así las cosas, la postulacion presentada por DIARQCO CONSTRUCTORES SAS, se encuentran rechazadas y por consiguiente no se efectuará la evaluación de las mismas.



POSTULANTE: CONSORCIO ESAP 2022

								Š		Ь	∢			AC	REDI	TA	CUN	/IPLE
N°	FOLIOS	CONTRAISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	uso	FECHA SUSCRIPCIÓN	FOLIO/RUP N°	Ult. Renovación RUP	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	225-242	CONSORCIO OBRAS DEL META	20%	00649 de 2013	SENA - DIRECCIÓN GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CONTRATAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE FORMACIÓN DEL SENA, ESPECIALIZADA EN HIDROCARBUROS Y DESARROLLO AGROINSDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO D PUERTO GAITÁN PARA LA REGIONAL DEL SENA EN EL DEPARTAMENTO DEL META DENTRO DEL LOTE DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD LOCALIZADO EN EL SECTO DENOMINADO EL BOLSILLO	Cumple con el uso INSTITUC IONAL (únicame nte educació n Tabla K.2.6-3)	30/08/2013	43/ RUP N°4	9/04/2021	1.684,85	8.085,95	El postulante CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO	X	X	X	X	



TOTAL Á	ÁREA				TOTAL ÁREA RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN CUMPLE CUMPLE													
243-276	CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS AROLITECTÓNICOS S A S 100%	4120000148 de 2020	E.S.P.	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR EL SERVICIO DE OBRAS CIVILES NUEVAS Y MANTENIMIENTO DE SEDES DE ACUERDO CON LA PROPUESTA PRESENTADA Y ACEPTADA POR ELECTRICARIBE	INSTITUC IONAL (servicio público	30/07/2020	52/ RUP N°13	9/04/2021	3.349,76	8.121,73	El postulante CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO	X	X	X	X			

OBSERVACIONES

Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que **CONSORCIO ESAP 2022**, **CUMPLE** lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible.



POSTULANTE: CONSORCIO ESCUELA JASC 2022

LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como Vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – ESAP, informa que una vez subsanada la postulación presentada por CONSORCIO ESCUELA JASC 2022 NO CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO; 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, INSTITUCIONAL (únicamente educación Tabla K.2.6-3 y servicio público Tabla K.2.6-5), y/o OCUPACION COMERCIAL SERVICIOS (únicamente, oficinas y/o edificaciones administrativas Tabla K.2.3-1).

De acuerdo con lo anterior la postulación allegada por **CONSORCIO ESCUELA JASC 2022**, se encuentran incursas en la causal de rechazo prevista en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte que reza:

3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Evaluador.

Así las cosas, la postulacion presentada por CONSORCIO ESCUELA JASC 2022, se encuentran rechazadas y por consiguiente no se efectuará la evaluación de las mismas.



POSTULANTE: DRV INGENIERÍA S.A.S.

								N			Ь	⋖			AC	REDI	ITA	CUI	MPLE
N°	FOLIOS	CONTRAISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	USO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N°/ FOLIO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	158 a 184	DVR INGENIERIA SAS	100%	CTO. No. 0C-076-2015	FUNDACION NACIONAL PARA EL	CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE FUNDETEC EN LA CIUDAD DE SINCELEJO, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FOJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.	Cumple con el uso INSTITUCIONAL (únicamente educación Tabla K.2.6-3)	4/11/2015	RUP N°17	72-10-15-00	15/04/2021	4.328,00	5.404,97	El postulante CUMPLE con los requisitos de la experiencia minima admisible de acuerdo a lo estabelcido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO	X	X	X	X	
TO	TAL A	ÁREA	١									4.328,00	5.404,97	RESULTADO D	E LA JMPL		IFICA	CIÓI	N
ОВ	SER\	VACIO	ONES	3					I										



Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que **DRV INGENIERIA SAS**, **CUMPLE** con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible.

POSTULANTE: CONSORCIO ADECUACIONES CA 2022

											Ь	⋖			AC	RED	ITA	CUI	MPLE
1	N°	FOLIOS	CONTRAISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	USO	RUP N°/ FOLIO	código UNSPC	Ult. Renovación RU	ÁREA INTERVENID. M2 APLICABLES	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO



1	161 a 227	CONSULTORIA E IMAGEN SAS 50%	20%	CTO. 354 DE 2014	MINISTERIO DE TRABAJO TERRITORIAL CALI	EJECUCION DE LAS OBRAS DEA DECUACION PARA LA SEDE DE LA DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADO EN LA CIUDAD DE CALI (VALLE DEL CAUCA) POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS	Cumple con el uso INSTITUCIONAL (únicamente educación Tabla K.2.6-3 y servicio público Tabla K.2.6-5), y/o OCUPACION COMERCIAL SERVICIOS (únicamente, oficinas y/o edificaciones administrativas Tabla K.2.3-1).	RUP N°39 / 100	72-10-29-00	30/03/2021	1.137,50	5.375,39	El postulante CUMPLE con los requisitos de la experiencia minima admisible de acuerdo a lo estabelcido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO	X	X	X	x	
2	228 a 248	CONSULTORIA E IMAGEN SAS	30%	173-2013	CONSEJO SUPERIOR DE LA	CONTINUAR LACONSTRUCCION ADECUACION YDOTACION DE LAS SALAS DEA UDIENCIAS, DESPACHOS, Y AREAS COMPLEMENTARIAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ORAL DE LOS JUZGADOS CIVILES Y DE	Cumple con el uso INSTITUCIONAL (únicamente educación Tabla K.2.6-3 y servicio público Tabla K.2.6-5), y/o OCUPACION COMERCIAL SERVICIOS (únicamente, oficinas y/o	RUP N°32 / 94	72-10-29-00	30/03/2021	2.778,00	4.121,64	El postulante CUMPLE con los requisitos de la experiencia minima admisible de acuerdo a lo estabelcido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO	X	X	X	Х	



то	TAL A	ÁRE <i>A</i>	\ \				Tabla K.2.3-1).				7.115,50	13.781,10	RESULTADO D	E LA JMPL		FICA	CIÓN	l
3	<u>249 a 272</u>	CONSULTORIA E IMAGEN	100%	<u>0334 DE 2012</u>	MINISTERIO DE AGRICULTURA	Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste el mantenimiento y la adecuacion de las instalaciones del complejo sur de la regional distrito capital del sena, obras exteriores.	Cumple con el uso INSTITUCIONAL (únicamente educación Tabla K.2.6-3 y servicio público Tabla K.2.6-5), y/o OCUPACION COMERCIAL SERVICIOS (únicamente, oficinas y/o edificaciones administrativas	RUP N°10 / 79	72-10-29-00	30/03/2021	3.200,00	4.284,08	El postulante CUMPLE con los requisitos de la experiencia minima admisible de acuerdo a lo estabelcido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO	X	X	X	x	
						FAMILIA A NIVEL NACIONAL, GRUPO 3 REGION OCIIDENTE Y AMAZONAS.	edificaciones administrativas Tabla K.2.3-1).											

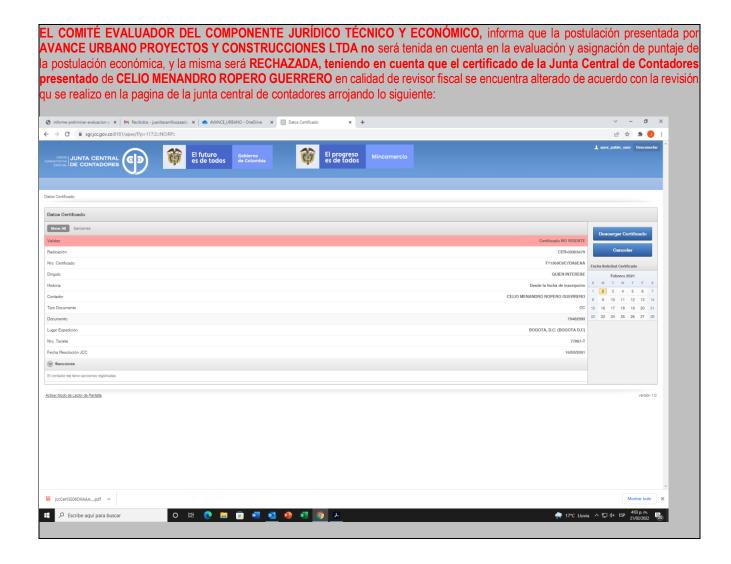


OBSERVACIONES

Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que **CONSORCIO ADECUACIONES CA 2022**, **CUMPLE** con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible.

AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA







De acuerdo con lo anterior la postulación allegada por **AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA., incurre** en la causal de RECHAZO prevista en el numeral 3 del Documento Técnico de Soporte que reza:

"(...,

3.3 Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie que alguno(s) de los documentos aportados, contiene(n) información inconsistente o contradictoria, o permiten evidenciar a criterio de LA ANIM y/o de LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES FIDUCIARIA COLPATRIA S.A actuando única y exclusivamente como Único Vocero y Administrador PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD ESAP la existencia de colusión entre postulantes.

(...)"

Así las cosas, la postulación presentada por CONSTRUCCIONES MEDIARQ SAS, es valorado como NO CUMPLE y RECHAZADO en el informe preliminar de evaluación.

POSTULANTE: CONSORCIO ESAP PROSPERO 2021

									ŅÇ		<			AC	RED	ITA	CUI	MPLE
N	l°	FOLIOS	CONTRAISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	USO	FECHA SUSCRIPCION	FOLIO/RUP N°	ÁREA INTERVENID M2 APLICABLES	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO



BALLENITA AZUL LTDA (LUIS FERNANDO ROMERO OBRAS DE METOCACIONES CON OBRAS DE METOCACIONAL) 100%
Cumple con el uso INSTITUCIONAL (únicamente educación Tabla K.2.6-3)
24/12/2013
110/ RUP N°106
22.560,00
16.311,68
El postulante CUMPLE con los requisitos de la experiencia minima admisible de acuerdo a lo estabelcido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO
X
X
X
X



OBSERVACIONES

Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que **CONSORCIO ESAP PROSPERO 2022**, **CUMPLE** lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible.



POSTULANTE: PRAXA CONSTRUCCIONES S.A.S.

LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como Vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – ESAP, informa que una vez subsanada la postulación presentada por PRAXA CONSTRUCCIONES S.A.S. NO CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO; 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, INSTITUCIONAL (únicamente educación Tabla K.2.6-3 y servicio público Tabla K.2.6-5), y/o OCUPACION COMERCIAL SERVICIOS (únicamente, oficinas y/o edificaciones administrativas Tabla K.2.3-1).

De acuerdo con lo anterior la postulación allegada por **PRAXA CONSTRUCCIONES S.A.S.**, se encuentran incursas en la causal de rechazo prevista en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte que reza:

3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Evaluador.

Así las cosas, la postulacion presentada por PRAXA CONSTRUCCIONES S.A.S., se encuentran rechazadas y por consiguiente no se efectuará la evaluación de las mismas.



POSTULANTE: AXIOMA INGENIERÍA S.A.S.

											Ь	∢			AC	RED	ITA	CUI	MPLE
N	N°	FOLIOS	CONTRAISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	USO	RUP N°/ FOLIO	código UNSPC	Ult. Renovación RU	ÁREA INTERVENID. M2 APLICABLES	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO



1	60 a 259	CONSORCIO HEBRON	45%	CTO. No. 270-SUBAFIN-2016	DIRECCION GENERAL MARITIMA - DIMAR	CONSTRUCCION, ADECUACION Y DOTACION DEL EDIFICIO COMANDO E INSTALACIONES ANEXAS DE LA DIRECCION GENERAL MARITIMA EN EL COMPLEJO UBICADO EN EL TERRENO DENOMINADO LAS FLORES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA	Cumple con el uso COMERCIAL (únicamente oficinas y/o edificaciones administrativas)	RUP N°43 / 464	72-10-15-00	19/04/2021	2.137,50	9.590,02	El postulante CUMPLE, dada la subsanacion segun los requisitos de la experiencia minima admisible de acuerdo a lo estabelcido en el DTS. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, subnumeral 10	X	X	X		X
---	----------	------------------	-----	---------------------------	------------------------------------	--	---	----------------	-------------	------------	----------	----------	---	---	---	---	--	---



2	261 a 308	CONSORCIO DISTRITO	20%	CTO No. 0281		OBRAS DE ADECUACION Y MODERNIZACION DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y DEMAS AREAS DEL CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA- SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.	Cumple con el uso INSTITUCIONAL (únicamente educación) COMERCIAL (únicamente oficinas y/o edificaciones administrativas)	RUP N°9 / 353	72-10-21-00	19/04/2021	2.260,00	1.644,93	El postulante NO CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, Los contratos mediante los cuales se acredite la experiencia deberán estar suscritos a partir de la entrada en vigencia del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), el cual fue promulgado por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 "Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10".	X	X	X		X
---	-----------	--------------------	-----	--------------	--	--	---	---------------	-------------	------------	----------	----------	--	---	---	---	--	---



TOTAL ÁREA					4.397,50	9.590,02	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN CUMPLE
OBSERVACIONES							
Realizando la validación de la experi	encia presentada por el Postulante,	se esta	able	ce q	ue AXIOMA IN	GENIERIA SA	S, CUMPLE con lo solicitado en el Documento
Técnico de Soporte en relación con	as REGLAS COMUNES PARA LA /	ACRED	OITA	CIÓ	N DE LA EXPE	RIENCIA ADM	IISIBLE

1. POSTULANTE: CONSORCIO FLDOZ

LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como Vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – ESAP, informa que una vez subsanada la postulación presentada por CONSORCIO FLDOZ NO CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO; 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, INSTITUCIONAL (únicamente educación Tabla K.2.6-3 y servicio público Tabla K.2.6-5), y/o OCUPACION COMERCIAL SERVICIOS (únicamente, oficinas y/o edificaciones administrativas Tabla K.2.3-1).

De acuerdo con lo anterior la postulación allegada por **CONSORCIO FLDOZ.**, **s**e encuentran incursas en la causal de rechazo prevista en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte que reza:

3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Evaluador.

Así las cosas, la postulacion presentada por CONSORCIO FLDOZ., se encuentran rechazadas y por consiguiente no se efectuará la evaluación de las mismas.



RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	CUN	IPLE	RESULTADO
18	NOWING DE POSTOLANTES	SI	NO	RESOLIADO
1.	CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S.	X		CUMPLE
2.	DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S.			RECHAZADO
3.	CONSORCIO ESAP 2022	X		CUMPLE
4.	CONSORCIO ESCUELA JASC 2022			RECHAZADO
5.	DRV INGENIERÍA S.A.S.	X		CUMPLE
6.	CONSORCIO ADECUACIONES CA 2022	X		CUMPLE
7	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA			RECHAZADO
8	CONSORCIO ESAP PROSPERO 2021	X		CUMPLE
9	PRAXA CONSTRUCCIONES S.A.S.			RECHAZADO
10	AXIOMA INGENIERÍA S.A.S.			RECHAZADO
11	CONSORCIO FLDOZ			RECHAZADO

CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

		CI	RITERI	OS ADMISIBLE	S		DES	UMEN
POSTULANTE	,	JURÍDICO	FII	NANCIERO	7	TÉCNICO	KES	UNIEN
POSTULANTE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	CUI	MPLE
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Construcciones Kyoto SAS	X		X			X	X	
Diarquo Constructores SAS				RECHA	ZADO			
Consorcio ESAP 2022	X		X		X		X	
Consorcio Adecuaciones CA	X		X		X		X	
DRV Ingeniería SAS	X		X		X		X	
Avance Urbano Proyectos y Construcciones LTDA				RECHA	ZADO			
Consorcio ESAP Prospero 2021	X		X		X		X	

Página **105** de **115**



			RITERI	OS ADMISIBLE	S		DES	UMEN						
POSTULANTE	,	IURÍDICO	FII	NANCIERO	1	TÉCNICO	KES	OWEN						
POSTULANTE		CUMPLE		CUMPLE	(CUMPLE	CUN	/IPLE						
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO						
Praxa Construcciones														
S.A.S	RECHAZADO													
Axioma Ingeniería S.A.S.														
Axioina ingemena 5.A.5.	RECHAZADO													
Consorcio Escuela JASC														
2022				RECHA	ZADO									
Consorcio LFDOZ				RECHA	ZADO									

3. EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como resultado de la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en los numerales 2.1., 2.2. y 2.3 del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, se concluyó que los postulantes al cual se procederá con la asignación de puntaje son: Construcciones Kyoto S.A.S., Consorcio ESAP 2022, Consorcio Adecuaciones CA., DRV Ingeniería SAS, y Consorcio ESAP Prospero 2021 conforme a los criterios descritos en el numeral 2.5 del referido Documento Técnico de Soporte el cual establece que:

2.5. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA POSTULACIÓN

Se asignará la respectiva puntuación para el presente proceso de selección cuyo objeto corresponde a "REALIZAR LAS ADECUACIONES DE LAS AULAS EN LA SEDE CENTRAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", a partir de la verificación del factor de experiencia específica adicional y del factor económico. La postulación más favorable será aquella que, una vez acreditados los requisitos mínimos obtenga la mayor asignación de puntaje conforme a los siguientes criterios:

PUNTAJE	MÉTODO
60	Factor Experiencia Especifica Adicional a la
	Admisible
40	Factor Económico
100	MÁXIMO PUNTAJE TOTAL ASIGNABLE

La asignación de puntaje para los factores anteriormente descritos obedecerá a los siguientes criterios:

Página 106 de 115



2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE.

Los contratos que el Postulante presenta para acreditar la experiencia adicional deben ser distintos a los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible.

El postulante debe diligenciar y adjuntar el **Formulario No. 4** del presente documento.

Se otorgarán MÁXIMO SESENTA (60) PUNTOS que se evaluarán de la siguiente manera:

El postulante obtiene SESENTA (60) PUNTOS por este factor, si aporta solamente UN (01) CONTRATO de obra ejecutado, terminado y liquidado, diferente a los presentados para la experiencia específica admisible, cuyo objeto corresponda a REALIZAR LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CORPORATIVAS Y/O INSTITUCIONALES Y/O COMERCIALES con un área intervenida de mínimo MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (1.735 m2), cuyos grupos de ocupación (de acuerdo con lo establecido en el Titulo K de la NSR-10) corresponda a INSTITUCIONAL (únicamente educación Tabla K.2.6-3 y servicio público Tabla K.2.6-5), y/o OCUPACION COMERCIAL SERVICIOS (únicamente, oficinas y/o edificaciones administrativas Tabla K.2.3-1). EL contrato aportado para acreditar la experiencia adicional debe incluir actividades que involucre como mínimo UN AUDITORIO Y/O SALA DE AUDIENCIAS CON CAPACIDAD MINIMA DE 200 PERSONAS. El valor del contrato presentado para acreditar la experiencia adicional en el presente proceso de selección deberá ser igual o superior a TRES MIL CIENTO SETETENTA Y CUATRO (3.174) SMMLV y deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP si están obligados a hacerlo.

0

El postulante obtiene CINCUENTA (50) PUNTOS por este factor, si aporta solamente DOS (02) CONTRATOS de obra ejecutado, terminado y liquidado, diferentea los presentados para la experiencia específica admisible, cuyo objeto corresponda a REALIZAR LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CORPORATIVAS Y/O INSTITUCIONALES Y/O COMERCIALES con un área intervenida cubierta, individual o sumada, de mínimo MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (1.735 m2), cuyos grupos de ocupación (de acuerdo con lo establecido en el Titulo K de la NSR-10) corresponda a INSTITUCIONAL (únicamente educación Tabla K.2.6-3 y servicio público Tabla K.2.6-5), y/o OCUPACION COMERCIAL SERVICIOS (únicamente, oficinas y/o edificaciones administrativas Tabla K.2.3-1). los contratos aportados para acreditar la experiencia adicional deben incluir actividades que involucre como mínimo UN AUDITORIO Y/O SALA DE AUDIENCIAS CON CAPACIDAD MINIMA DE 200 PERSONAS. El valor del contrato presentado para acreditar la experiencia adicional en el presente proceso de selección deberá ser igual o superior a TRES MIL CIENTO SETETENTA Y CUATRO (3.174) SMMLV y deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP si están obligados a hacer.

Página 107 de 115



POSTULANTE: CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S.

										IDA	ALA	ALV		ACF	REDIT	ΓΑ	CUI	MPLE	
N°	FOLIOS	CONTRAISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	uso	FECHA SUSCRIPCIÓN	FOLIO/RUP N°	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	UN AUDITORIO Y/O SALA	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	PUNTAJE
1	205 - 297	CONSORCIO SAN JOSÉ	82%	380 DE 2015	DEFEBNSORÍA DEL PUEBLO	Llevar a cabo la demolición y construcción de las obras de los bloques A y B de la sede nivel central de la Defensoría del Pueblo, ubicadas en la ciudad de Bogotá en la calle 55 No, 10 - 32 adelantar sus obras complementarias y su amueblamiento, por el sistema de precios fijos y valores unitarios sin formaula de reajuste.	Cumple con el uso INSTITUCIONAL (servicio público Tabla K.2.6-5)	24/12/2015	050/ RUP N°29	11.700,34		44.076,15	El postulante aporta contrato, certificación y acta de terminación, sin embargo en los documentos aportados se evidencia la intervención de UN AUDITORIO Y/O SALA DE AUDIENCIAS pero no puede evidenciar LA CAPACIDAD MINIMA DE 200 PERSONAS, por lo anterior NO SE LE OTORGA PUNTAJE	X	X	X	х		0
то	TAL A	ÁREA	١							11.700,34		44.076,15	TOTAL, PUNTAJE EXPE	RIEN	ICIA	ADIC	IONA	AL	0



POSTULANTE: CONSORCIO ESAP 2022

											A DA	SALA	SMMLV		ACF	REDIT	Ά	CUI	MPLE	
•	N°	FOLIOS	CONTRAISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	EJERCITO CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	USO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FOLIO/RUP N°	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	UN AUDITORIO Y/O S	VALOR SM ADMISIBLE	OBSERVACIONES	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	PUNTAJE
	1	278-309	CONSTRUCTORA INGARCON LTDA	100%	258 BASPC19 - 2010 (AGOSTO 2010)	MINISTERIO DE DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO	Mantenimiento y adecuación del auditorio principal de cadetes "General José Maria Cordoba" (Segunda etapa), que inlcuye estructuras en concreto, cubierta, pisos, instlaciones hidrosanitarias e instalación de sillas.	Cumple con el uso INSTITUCIONAL (únicamente educación Tabla K.2.6-3)	9/08/2010	137/ RUP N°23	2.015,00		4.147,88	El postulante aporta contrato y certificación sin embargo no aporta Acta de Liquidación, a su vez en los documentos aportados se evidencia la intervención de UN AUDITORIO Y/O SALA DE AUDIENCIAS pero no se puede evidenciar LA CAPACIDAD MINIMA DE 200 PERSONAS, por lo anterior NO SE LE OTORGA PUNTAJE	X	X			X	0
-	гот	AL Á	REA	١							2.015,00		4.147,88	TOTAL, PUNTAJE EXPERII	ENCI	A AD	CION	IAL		0



POSTULANTE: DRV INGENIERIA SAS

										IIDA	SALA	SMMLV		ACF	REDIT	Ά	CUI	MPLE	
N°	FOLIOS	CONTRAISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	uso	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N°/ FOLIO	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	UN AUDITORIO Y/O S	VALOR SMI ADMISIBLE	OBSERVACIONES	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	PUNTAJE
1	187 - 211	DVR INGENIERIA SAS	100%	OC-035-2017	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO TECNICO Y TECNOLOGICO COMUNITARIO DE COLOMBIA "FLINDETEC"	modalidad de	Cumple con el uso INSTITUCIONAL (únicamente educación Tabla K.2.6-3)	1/02/2017	RUP N°30/78	12.743,00	Un auditorio con capacidad de 250 personas	10.012,73	El postulante aporta contrato, certificación y acta de terminación, por lo anterior SE LE OTORGA PUNTAJE	X	X	X	X		60
то	TAL Á	REA								12.743,00		10.012,73	TOTAL, PUNTAJE EXPER	RIENC	CIA A	DICIO	DNAL	-	60



POSTULANTE: CONSORCIO ADECUACIONES CA 2022

		ADO						INTERVENIDA	NAS	3LE (3174		ACRED		ACREDITA C		CUN	CUMPLE	
N°	FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	RUP N°/ FOLIO	ÁREA INTE 1735 M2	AUDITORIO 200 PERSONAS	VALOR SMMLV ADMISIBLE (3174 smmlv)	OBSERVACIONES	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	PUNTAJE	
1	345 al 384	CONSULTORIA E IMAGEN SAS	82,0%	100215312-2017-0-2012	DIRECCION DE ADUANA NACIONAL- DIAN		RUNP N° 33 Folio 95		0,00	5.229,92	El postulante aporta contrato y certificación sin embargo no aporta Acta de Liquidación, a su vez en los documentos aportados se evidencia la intervención de UN AUDITORIO Y/O SALA DE AUDIENCIAS pero no se puede evidenciar LA CAPACIDAD MINIMA DE 200 PERSONAS, por lo anterior NO SE LE OTORGA PUNTAJE	SI	SI	SI		X	0	
TO [*]	TAL							0,00	0,00	5.229,92	TOTAL, PUNTAJE EXPERIENCIA ADIO	IONA	AL				0	



POSTULANTE: CONSORCIO ESAP PROSPERO 2021

										IIDA	SALA	SMMLV		ACF	REDIT	Ά	CUI	MPLE	
N°	FOLIOS	ROMERO CONTRAISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	USO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FOLIO/RUP N°	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	UN AUDITORIO Y/O S.	VALOR SMI ADMISIBLE	OBSERVACIONES	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	PUNTAJE
1	745-766	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO	100%	INF-OC-097-2016	INVERSIONES VAP SAS	Realizar las obras de adecuación de algunas edificaciones de la infraestructura físisca de la empresa para la optimización y mejora contínua del desarrollo del objeto social comercial de servicios de transporte	Cumple con el uso OCUPACION COMERCIAL SERVICIOS (únicamente educación Tabla K.2.3-1)	16/02/2016	253/ RUP N°245	2.052,06	Un auditorio con capacidad de 285 personas	4.853,80	El postulante CUMPLE con los requisitos de la experiencia minima admisible de acuerdo a lo estabelcido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO	X	X	X	X		60
то	TAL Á	ÁREA	ı							2.052,06		4.853,80	TOTAL, PUNTAJE EXPERI	ENCI	A AD	ICIOI	NAL		60



FACTOR ECONÓMICO

El postulante debe formular su postulación económica indicando únicamente el valor ofertado de acuerdo con el Formulario No. 2 del presente documento, teniendo en cuenta las actividades que componen el objeto contractual y la forma de pago establecida. Para la presentación y elaboración de la postulación económica se debe tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La postulación económica incluye el IVA
- 2. En ningún caso se podrá modificar la postulación económica.
- 3. Se entiende además que la postulación económica, incluye la totalidad de los impuestos tasas o contribuciones (como son entre otros, estampilla pro Universidad Nacional de Colombia art 6 ley 1106 de 2006 y ley 1697 de 2013 y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON la ley 1941 de 2018 prorrogó la vigencia de las leyes 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010) de cualquier orden, directas o indirectas que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
- 4. Deberá ser suscrita por el representante legal o quien haga sus veces.
- 5. El postulante deberá aportar la postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, para realizar
- 1. las correspondientes verificaciones

A partir del valor de las postulaciones económicas, se asignarán máximo CUARENTA (40) puntos de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para su ponderación, según los dos primeros decimales de la TMR que rija el día hábil siguiente a la fecha prevista para cerrar la presentación de la postulación, de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera, la cual se puede corroborar en el siguiente link https://www.superfinanciera.gov.co.

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	MÉTODO
0.00 - 0.33	Menor valor
0.34 – 0.66	Media geométrica
0.67 – 0.99	Media aritmética

La TRM para el DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2022, día hábil posterior al cierre del proceso fue de \$ 3.963,84 y los dos primeros decimales de la TRM son OCHENTA Y CUATRO (84), por lo cual se escoge para su ponderación el método MEDIA ARITMÉTICA.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.5. del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, una vez realizada la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero, y realizada la asignación de puntaje sobre las postulaciones admitidas, la puntuación asignada es la siguiente:



NOMBRE DEL POSTULANTE	 OR POSTULACIÓN DNÓMICA	POSTULACIÓN ECONÓMICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	TOTAL
DRV Ingeniería SAS	\$ 2.364.102.284	39,40	60	99,40
Consorcio ESAP PRÓSPERO 2021	\$ 2.329.727.984	38,24	60	98,24
Construcciones KYOTO SAS	\$ 2.383.117.587	39,97	0	39,97
CONSORCIO ESAP 2022	\$ 2.387.588.440	39,82	0	39,82
Consorcio Adecuaciones CA 2022	\$ 2.354.314.616	39,07	0	39,07

Una vez valorados los componentes admisibles y de calificación el Comité Evaluador del proceso de selección simplificada No. 02 de 2022 cuyo objeto contractual es la para "REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LAS AULAS, LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS DE LAS AULAS EN LA SEDE CENTRAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO FC - PAD ESAP, recomienda aceptar la postulación de DRV INGENIERIA SAS por valor de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.364.102.284) por cumplir con la totalidad de los requisitos admisibles, y que, adicionalmente, obtuvo la mayor calificación correspondiente a NOVENTA Y NUEVE PUNTO CUARENTA (99,40) puntos.

En virtud de lo anterior corre traslado del presente informe, a los postulantes por un (1) día hábil siguiente a la publicación del mismo, esto es el veintiocho (28) de febrero de 2022, e informar que en este término se podrán recibir observaciones si hay lugar a ello a los correos: legalfiduciaria@colpatria.com, maria.montes@scotiabankcolpatria.com, legalfiduciaria@colpatria.com, maria.montes@scotiabankcolpatria.com, camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com, y consultar las postulaciones que estimen pertinentes.

Nota 1: Encontrará el link con las subsanaciones a las postulaciones recibidas para este proceso https://bit.ly/3BP5ftZ

Una vez vencido el traslado del informe final de evaluación se procederá a aceptar la respectiva postulación.

Nota 2: En el evento en que LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., actuando única y exclusivamente como vocero Página 46 de 103 y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS, advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento del proceso de selección, hasta antes de la suscripción del CONTRATO. Para lo anterior, se efectuará el respectivo alcance al informe según corresponda, en el cual se expondrán las razones que motivaron el ajuste, el cual será publicado en la página web de LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., antes FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. https://www.scotiabankcolpatria.com/fiduciaria/publica/productos/patrimoniosautonomo.



Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días de febrero de 2022.

(Original firmado)	(Original firmado)
ALEIDA JANETTE DIAZ RAMIREZ Evaluador Componente de Carácter Financiero Directora de Fideicomiso FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	CAMILO PARRA Evaluador Componente de Carácter Jurídico FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A
(Original firmado)	(Original firmado)
GUILLERMO RINCON DIAGO Evaluador Componente Técnico Contratista Contrato No. 37-50-39-45-46-043/2022 .	MARTHA ELIZABETH CARVAJALINO Evaluador Componente Técnico Contratista Contrato No. 37-50-39-45-46-038/2022
(Original firmado)	
RODRIGO SALAZAR RAMIREZ Evaluador Componente Técnico Contratista	

Contrato No. 40-41-50-45-46-14-43-036/2022